

**TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES DE LAS FAMILIAS
BOGOTANAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA LA
FAMILIA 2011 – 2025**

ELABORADO POR:

CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL CASTILLO COD. 52332954

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - ECJP-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

2018

**TRANSFORMACIÓN DE PATRONES CULTURALES DE LAS FAMILIAS
BOGOTANAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA LA
FAMILIA 2011 – 2025**

ELABORADO POR:

CLAUDIA PATRICIA SANDOVAL CASTILLO COD. 52332954

Monografía de grado: Gestión y Políticas Públicas

Director: Dr. Luis Carvajal

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS - ECJP-

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ, COLOMBIA

2018

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mi familia, que han estado conmigo en todo momento y me han apoyado para salir adelante en todas las actividades que he emprendido y propósitos que he buscado de mi vida.

Para ustedes, con todo mi amor.

Agradecimientos

Todos mis agradecimientos son para las personas que de una u otra manera me han orientado para adelantar el presente trabajo, sin sus consejos y sugerencias hubiera sido imposible culminarlo.

Resumen

La Política Pública Distrital para las Familias ha comenzado su implementación desde el año 2011, a seis años de su puesta en marcha, los problemas siguen siendo los mismos y algunos de ellos, han derivado en otros que afectan con gravedad a la sociedad en general. Por lo anterior, se hace necesario revisar las actividades que actualmente tienen a cargo las entidades distritales en relación con la política pública bajo análisis, para encontrar el estado de avance de la línea de acción denominada “transformación de patrones culturales”, por considerar que es una de las más difíciles de implementar ante la cantidad de culturas que conforman la población bogotana. Su análisis permite evidenciar que se ha hecho, que no se ha alcanzado y que se podrá lograr a 2025, fecha proyectada de finalización de implementación de esta política pública, de trascendencia para la sociedad bogotana, así como algunas sugerencias para mejorar su puesta en marcha.

Palabras claves: Familia, patrones culturales, política pública, sociedad, transformación.

Abstract

The District Public Policy for Families has begun its implementation since 2011, six years after its implementation, the problems remain the same and some of them have led to others that seriously affect society in general. Therefore, it is necessary to review the activities currently under the responsibility of the district entities in relation to the public policy under analysis, in order to find the state of progress of the line of action called "transformation of cultural patterns", considering that it is one of the most difficult to implement before the amount of cultures that make up the Bogota population. Their analysis shows that it has been done, that it has not been achieved and that it can be achieved by 2025, the projected date of completion of this public policy, of transcendence for Bogotá society, as well as some suggestions to improve its implementation.

Keywords: Family, cultural patterns, public policy, society, transformation.

Tabla de Contenidos

Capítulo 1 Introducción.....	12
Capítulo 2 Planteamiento del problema.....	14
Capítulo 3 Justificación.....	16
Capítulo 4 Objetivos.....	17
Objetivos Generales.....	17
Objetivos Específicos.....	17
Capítulo 5 Marco de Referencia.....	18
Marco Conceptual: Concepto de familia.....	18
Marco Teórico: La Política Pública Distrital para las Familias 2011 – 2025.....	25
Marco Legal: La familia en la normatividad colombiana.....	35
Capítulo 6. Análisis de la línea de acción “Transformación de patrones culturales”.....	40
Plan de Desarrollo Bogotá Humana.....	41
Programa Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia.....	42
Programa Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.....	45
Programa Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas.....	47

Programa Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.	49
Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.....	50
Programa Prevención y Atención de la maternidad y la paternidad tempranas.....	50
Programa Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.....	53
Programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.....	55
Programa Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género.....	60
Programa Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres víctimas de violencia – SOFIA.....	61
Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.....	63
Programa Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz.....	65
Línea de acción “transformación de patrones culturales” a la luz de los programas de gobierno analizados.....	67
Conclusiones.....	71
Bibliografía.....	78

Lista de Tablas

Tabla 1. Resumen ejes de la Política Pública Distrital para las Familias.....	29
---	----

Lista de Figuras

Gráfico 1. Meta cualificación de cuidadores.....	44
Gráfico 2. Meta consolidación procesos de movilización social.....	45
Gráfico 3. Programa colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial.....	47
Gráfico 4. Programa ciudadanía y convivencia en colegios.....	48
Gráfico 5. Programa prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas.....	53
Gráfico 6. Programa desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia – menores de 6 a 17 años en situación de riesgo.....	55
Gráfico 7. Programa fortalecimiento del sistema de protección integral a las mujeres víctimas de violencia SOFIA.....	62
Gráfico 8. Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.....	65

Lista de anexos

Anexo 1. Instructivo de implementación del modelo de atención integral a las familias....82

Capítulo 1

Introducción

El presente trabajo denominado “Transformación de patrones culturales de las familias bogotanas en el marco de la Política Pública Distrital para la Familia: 2011-2025”, se considera un trabajo de vital importancia, por cuanto al enfocarse en la familia, base de la sociedad, se pueden evidenciar algunas de las raíces de los problemas actuales de la ciudad, desde los cuales sea posible trabajar para mejorar la convivencia de sus habitantes.

Por lo anterior, a través de este trabajo se busca revisar el avance de la Política Pública Distrital para las Familias 2011 -2025 en la línea de acción denominada “transformación de patrones culturales”, para lo cual se propone identificar aquellos patrones culturales de las familias bogotanas que conducen a situaciones conflictivas, revisar las actividades propias de la política señalada que han sido priorizadas por la Administración Distrital para lograr su implementación y evaluar el avance de la política pública a 7 años de su vigencia.

Con el fin de cumplir con estos objetivos, se analizó el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, administración que dio inicio a la implementación de la política pública, así como el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, de la actual administración, para evidenciar que programas se han enfocado a la materialización de esta política y por ende, favorecen la implementación de esta línea de acción.

Con el fin de cumplir con el propósito de la presente investigación, se tomó como marco de referencia de manera inicial el concepto de familia a través del tiempo, posteriormente, se analizó cada elemento de la Política Pública Distrital para las Familias y

finalmente, se revisó la normatividad colombiana relacionada con la familia, desde la Constitución Nacional hasta la jurisprudencia de la Corte Constitucional que evidencia un concepto más ampliado y actual de familia.

Ya para entrar en materia y cumplir con los objetivos propuestos, se buscó en los planes operativos anuales de todas las entidades distritales involucradas, los programas que han adelantado y que se enfocan en la línea de acción “transformación de patrones culturales” de la política pública analizada, con esto se evaluaron los recursos utilizados, el porcentaje de ejecución y los resultados esperados.

Algunas limitaciones encontradas en el presente estudio, tienen que ver con la escasa información relacionada con el porcentaje de avance de la PPDF encontrada en los medios de difusión de la Secretaría de Integración Social, entidad que tiene bajo su responsabilidad la implementación de la política. Por lo anterior, se buscó la información a través de las diferentes entidades que de una u otra manera han desarrollado programas o proyectos, que aún de manera tangencial, tienen alguna relación con las familias, en especial, aquellos enfocados a la transformación de patrones culturales arraigados en la cotidianidad bogotana.

De igual manera, en la medida que se analizaron las diferentes actividades que de manera directa o tangencial tocaron la línea de acción estudiada, se revisaron los recursos invertidos en estas actividades, así como la ejecución de los mismos, con el fin de evaluar el avance en la implementación de la política pública estudiada, dado que aún restan 7 años para su total implementación acorde a lo planteado en el documento diseñado en el año 2011.

Capítulo 2

Planteamiento del problema

La Política Pública Distrital para la Familia ha sido adoptada en la ciudad de Bogotá mediante el Decreto Distrital 545 de 2011, en donde se delimita su objeto, concepto, objetivos, aplicación, enfoque, ejes y líneas de acción. Dentro de las líneas de acción encontramos en el eje 1 la “transformación de patrones culturales“, como parte de la búsqueda de soluciones para los problemas de intolerancia, violencia intrafamiliar, discriminación, entre otros, que afectan a los diferentes miembros de la familia bogotana, que predisponen sus actitudes frente a su comunidad y que, por ende, afectan a la sociedad misma.

Dado que la familia, es la unidad básica de la sociedad y en los últimos años ha sufrido grandes transformaciones de la mano de los cambios socioculturales ocurridos en el país, ha sido objeto de diversos análisis en los últimos años. La investigadora Ligia Echeverri Ángel, en su conferencia sobre la transformación de la familia en Colombia (ECHEVERRY ANGEL, 2004) señala siete revoluciones que han impactado a la familia y afectado el curso de su desarrollo: revolución demográfica, educativa, laboral, económica, político-jurídica, ética-religiosa y de las comunicaciones. Todas ellas han transformado la concepción de familia, el papel de cada uno de sus miembros y por ende, sus necesidades. A lo anterior, se suman nuevos componentes que ameritan un trabajo más especializado con las familias, por ejemplo, la necesidad de incorporar el término inclusión, reconciliación, cero discriminación, en el diario vivir de la familia, en su día a día.

Por lo anterior, a través del presente trabajo se busca analizar cuál ha sido el avance de la Política Pública Distrital para la Familia en su línea de acción “Transformación de patrones

culturales” y responder a la siguiente pregunta: En el marco de la Política Pública Distrital para las Familias ¿es posible alcanzar a 2025 la transformación de patrones culturales de los bogotanos, para garantizar el derecho de las familias bogotanas y de sus miembros, a vivir en un ambiente de tolerancia y respeto?

Capítulo 3

Justificación

La familia bogotana en la actualidad presenta varios problemas que la Política Pública Distrital para las Familias 2011-2025 ha querido solucionar, entre los cuales encontramos la violencia intrafamiliar, condiciones económicas de pobreza y/o miseria, falta de tolerancia e irrespeto a sus diferentes miembros y la existencia de familias disfuncionales.

Pese a la implementación desde el año 2011 de la Política Pública Distrital para las Familias, a seis años de su puesta en marcha, los problemas siguen siendo los mismos y algunos de ellos, han derivado en otros problemas que afectan a la sociedad en general como el pandillismo, el microtráfico, la violencia de género, la intolerancia, etc. Por lo anterior, a través del presente trabajo de grado, se pretende revisar las actividades que actualmente tienen a cargo las entidades distritales en relación con la política pública bajo análisis, para encontrar el estado de avance de la línea de acción denominada “transformación de patrones culturales”, así como las dificultades que se han encontrado para alcanzar las metas propuestas bajo esta línea, con el fin de dar respuesta a la pregunta planteada.

Capítulo 4

Objetivos

Objetivo General

Revisar el avance de la Política Pública Distrital para las Familias 2011-2025 en la línea de acción denominada “transformación de patrones culturales” acorde a la implementación de sus diferentes etapas, así como las responsabilidades que actualmente tienen las entidades distritales a cargo de su puesta en marcha, con el fin de verificar si a 2025 se puede alcanzar esta transformación o si es necesario proponer otras actividades que permitan agilizar este proceso.

Objetivos Específicos

- Identificar algunos patrones culturales de las familias bogotanas que conducen a situaciones problemáticas.
- Revisar las actividades que en el marco de la Política Pública Distrital para las Familias 2011-2025, ha propuesto el Distrito Capital a través de sus diferentes entidades, para lograr la transformación de estos patrones culturales identificados.
- Evaluar el avance en la implementación de la política pública estudiada, en su línea de acción “transformación de patrones culturales”.

Capítulo 5

Marco de Referencia

Marco Conceptual: Concepto de familia

Para comenzar, es prudente realizar un análisis sobre el concepto de familia y como ha venido variando con el pasar del tiempo.

El término familia en su origen se asociaba a las relaciones entre los esclavos y sus amos, etimológicamente, *“El término familia procede del latín familia, “grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens”, a su vez derivado de famulus, “siervo, esclavo”. El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del pater familias, a quien legalmente pertenecían, hasta que acabó reemplazando a gens.”*. (ENCICLOPEDIA BRITANICA EN ESPAÑOL, 2009)

No existe un concepto único de familia, ha ido cambiando con el tiempo y puede variar en un mismo periodo de acuerdo con las circunstancias culturales, económicas, sociales, políticas e incluso, afectivas de la sociedad y el contexto en que se encuentre. La Declaración Universal de los Derechos Humanos describe a la familia como: *“(…) el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”*. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 2018)

Desde un punto de vista psicológico se encuentra la definición de familia *“(…) como la unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común que se supone duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, en el cual existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia.”*. (MODINO, 2017)

Acorde a lo relacionado, la familia es la base fundamental de la sociedad y puede estar constituida por miembros que comparten relaciones de consanguinidad, afinidad o de afecto. Por lo menos, es así como vemos en la sociedad actual la conformación de la familia, que puede ser de diversos tipos, acorde a los análisis de diversos sicólogos enfocados en la conformación de las familias, como Juan Armando Corbin, Licenciado en Psicología de la Universidad de Buenos Aires (CORBIN, 2018), el cual señala:

- ❖ Familia nuclear: conformada por la madre, el padre e hijos.
- ❖ Familia monoparental: aquella en que los hijos viven con uno solo de sus padres.
- ❖ Familia adoptiva: está conformada por las familias conformadas por unos padres que adoptan a un hijo.
- ❖ Familia sin hijos: como su nombre lo indica, la conforma una pareja que decide no tener hijos.
- ❖ Familia de padres separados: los padres por razones de problemas en la relación deciden separarse pero continúan, en igualdad de condiciones, criar y mantener a su hijos.
- ❖ Familia ensamblada o compuesta: hace referencia a aquella familia compuesta por la unión de dos o más familias; en esta clasificación podemos encontrar las llamadas “familias en transición”, compuestas por madres y/o padres que tienen hijos de anteriores uniones y deciden conformar una nueva familia; también se encuentran aquellas conformadas solo por hermanos, o incluso amigos: en este caso la prevalencia de la relación familiar no es la consanguinidad, sino los lazos afectivos cuando se ha convivido con otras personas en un tiempo prudencial.
- ❖ Familia homoparental: compuesta por una pareja de hombres o mujeres que se convierten en progenitores de uno o más niños, bien sea por la adopción, inseminación

artificial en caso de ser mujeres, o cuando alguno de los miembros tiene hijos de una unión anterior y los aporta a la nueva relación.

❖ Familia extendida: puede incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes con los cuales existe una relación de consanguinidad.

Pero llegar a estos conceptos diversos sobre la familia ha tenido todo un recorrido que se complementa con el origen de la humanidad misma y de la forma en como esta se ha organizado a través del tiempo. De acuerdo a lo establecido por Engels respecto al origen de la familia “(...) *Por tanto, si el sistema de parentesco presupone una forma más primitiva de la familia, que ya no existe en América, pero que encontramos aún en Hawaí, el sistema hawaiano, por su parte, nos apunta otra forma aún más rudimentaria de la familia, que si bien no hallamos hoy en ninguna parte, ha debido existir, pues de lo contrario no hubiera podido nacer el sistema de parentesco que le corresponde. (...).*”. (ENGELS, 1884)

En medio de la historia de la humanidad, Engels siguiendo a Morgan en su libro *Ancient Society*, la divide en tres grandes etapas: salvajismo, barbarie y civilización, la familia va emergiendo en la medida que aumenta la necesidad de preservar los recursos y la riqueza del clan. En estos inicios del concepto de Familia, la consanguinidad es el factor que la constituye, por lo cual la unión entre hermanos permite la continuidad del clan y de sus riquezas. Este concepto de familia va cambiando hasta llegar a la familia monogámica, más cercana a la que conocemos tradicionalmente en la actualidad.

Por otro lado, revisando algunos otros conceptos que se han ido arraigando con el devenir de las corrientes del pensamiento, se encuentra el concepto de familia a partir de las ideas liberales. Para esta corriente del pensamiento, la familia es un espacio conformado y originado en la interacción voluntaria y cooperativa entre sujetos concretos con morales

particulares, la cual no puede estar supeditada ni sometida a lo que los líderes, la “sociedad” o el Estado, dicten como moral o *modus vivendi* colectivo en un momento dado. (GÓMEZ, 2013).

Adicional algunos autores señalan que “(...) *para los liberales, la familia sería el espacio de mayor autonomía y libertad para las personas. Ahí radica la idea liberal de neutralidad estatal, surgida en medio de las guerras de religión, en relación a súbditos organizados en diversas familias con creencias diversas. Tal principio plantea que ningún gobernante puede imponer -menos por fuerza- sus credos particulares. Por ende, no debe imponer de manera arbitraria un *modus vivendi* en base a una particular noción del bien común.*”. (GÓMEZ, 2013).

Por otra parte, como parte del contexto mundial a través del cual se ha ido desarrollando el concepto de familia actual, Irma Arriagada en su escrito sobre la familia y las políticas públicas en América Latina, ha identificado algunos sistemas familiares contemporáneos (ARRIAGADA, 2007):

- Familia cristiana europea: Se distingue por la monogamia, libre elección del compañero marital y superioridad patriarcal del hogar.
- Familia islámica de Asia Occidental y África del Norte: el matrimonio islámico es un contrato, no un sacramento, pero se rige por la ley sagrada. Esta ley sagrada expresa la superioridad masculina, lo que le permite la poligamia delimitada, el divorcio por repudio del marido y pertenencia patrilínea de los hijos. La sexualidad se ve como una orden marital que debe ser regulada.

- Familia de Asia del Sur: las principales normas familiares provienen del hinduismo; en ellas el matrimonio es una obligación sagrada. En el hinduismo una familia regala una joven virgen a otra familia por ende se casan normalmente demasiado jóvenes. La casta heredada también afecta a la familia, predomina la línea patrilineal al igual que en el cristianismo.
- Familia confuciana de Asia oriental: predominio del patriarcado, el culto a los antepasados es una obligación familiar. El matrimonio es un contrato que puede disolverse de mutuo acuerdo o por petición del esposo.
- Familia del África Subsahariana: se realizan alianzas matrimoniales que dan inicio por la familia del novio, que paga con bienes o servicios a la familia de la novia y la propiedad se hereda de una generación a la siguiente. La poligamia como práctica masiva es una característica exclusiva de la familia africana y se relaciona con el papel de la mujer en la labor agrícola y en la crianza de los niños. Hay dos corrientes, una donde existe más libertad económica de la mujer (occidente) y otra donde la sociedad familiar es patriarcal (oriente).
- Familia del sudeste asiático: Varía desde ramas budistas, musulmanas, cristianas e incluso confucianas. No tienen la rigidez normativa de otras culturas, por lo cual existen lazos de parentesco bilateral y amplia gama de elección marital, pese a lo cual persiste la sociedad patriarcal y de superioridad masculina.
- Modelo americano familiar criollo: Es una unión entre varias culturas, una colonialista cristiana y patriarcal que esclavizó a otras culturas como los negros e indígenas nativos y otra, la cultura sometida.

En cuanto al movimiento comunista y su alza en el poder con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, ha tenido un efecto en la historia moderna de la familia,

conduciendo en parte al desmantelamiento del patriarcado e influenciando la fertilidad de las familias, por cuanto frenó su descenso en europea oriental y estimuló su control en Asia oriental.

Pese a lo expuesto, el patriarcado aún sigue dominando en gran parte del mundo sobre todo en países de Asia Oriental, América Latina, África, algunas zonas de Europa y algunas regiones de Estados Unidos. Algunos factores que han favorecido la reducción del patriarcado en el mundo son: “(...) *El aumento en los índices de educación de las mujeres, la apertura al mercado de trabajo, la política pública, las conexiones mediante redes internacionales y la cultura de masas están desgastando los pilares restantes del patriarcado.*”. (Arriagada, 2007, pág. 48).

Respecto a otras definiciones de familia en el contexto actual, se encuentran las enmarcadas por la ideología religiosa. En este tema, el cristianismo y el catolicismo, conciben como función principal de la familia, la procreación, por lo cual para quienes comparten este concepto, no existe Familia sin la unión entre un hombre y una mujer. Es así como el matrimonio se convierte en la piedra angular de la institución familiar, lo que implica que para el catolicismo y solo bajo este concepto, la familia tiene sus raíces y su razón de ser.

Esto queda resumido en el documento denominado *Instrumentum Laboris* de la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, en el cual se trató el tema de “Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización”, realizada en la Ciudad del Vaticano en el 2014, en el cual queda claro que el matrimonio entre el hombre y la mujer constituye la base de la familia. (SINNODO DE LOS OBISPOS, 2014)

La unión entre parejas del mismo sexo, el divorcio, la anticoncepción y la conformación de familias con hijos de otras uniones, aún continúan siendo tabús que para la

mayoría de ideologías religiosas, entre ellas la católica, están lejos de ser incorporadas al concepto de familia, pese a que el máximo jerarca de la iglesia católica ha pedido tolerancia hacia todas las personas, hecho que ha sido interpretado por los altos mandos eclesiásticos más como un pedido que hace el pontífice para que los creyentes cambien su actitud y propendan por la tolerancia a la diferencia, más que a un verdadero cambio en su doctrina.

Marco Teórico: La Política Pública Distrital para las Familias 2011 - 2025

Comenzó a ser estructurada en el año 2010 (SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, 2011), para lo cual se realizó un análisis de la situación socio-económica de las familias bogotanas.

Este estudio permitió que se identificaran algunos factores que caracterizan a las familias que habitan la ciudad y a evidenciar varios de sus problemas, con el propósito de elegir los ejes que componen la política, así como los objetivos y las líneas de acción, encaminadas a mitigar los efectos desfavorables de la problemática social y económica que afectan a las familias capitalinas.

Desde este punto de vista, en el documento de construcción de la Política Pública Distrital para las Familias se identificaron problemas como:

1. Migración: algunas familias se ven obligadas a llegar a Bogotá de otras regiones, para tratar de mejorar su situación económica o huyendo de zonas de violencia, estas situaciones conllevan una ruptura en los lazos familiares, lo que desencadena en muchas ocasiones en el incremento en los divorcios, las separaciones prolongadas entre padres e hijos, entre otros problemas. Este fenómeno se evidencia de manera clara en los análisis sobre migración, los cuales permiten concluir que para el año 2005 el 43% de la población de Bogotá provenía de otras regiones del país. (Silva & González, 2009). Por su parte, el diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, realizado en el año 2009 por la Secretaría de Planeación Distrital, señala que *“Bogotá ha experimentado un rápido crecimiento demográfico frente a las demás ciudades del país, lo que se ha traducido en incrementos de población tanto en términos absolutos como*

relativos. (...) El agregado de los municipios de entorno también observa un incremento absoluto de habitantes igual a 9.5 veces compartiendo con Bogotá el mayor crecimiento de población con respecto a las ciudades mencionadas, fenómeno migratorio asociado a la cercanía con la capital y la presencia de extensos cultivos dedicados a la siembra de flores para exportación, lo que abre posibilidades laborales en el sector agroindustrial, actividad afín con la experiencia acumulada por los migrantes llegados a estos municipios, provenientes en su mayoría de áreas rurales de distintas zonas del país.”.
(Secretaría de Planeación Distrital, 2009, pág. 59)

Lo anterior implica que en la ciudad de Bogotá se reúnan personas de distintas regiones del país, lo cual favorece la multiculturalidad, la diversidad de saberes y aprendizajes, pero también en ocasiones conlleva situaciones de intolerancia a la diferencia, ante las diversas expresiones propias de sus habitantes.

La diversidad multicultural trae desventajas y ventajas para una región. Entre sus desventajas se encuentran el etnocentrismo, visto como esa capacidad del ser humano de sentir que sus propias creencias son las únicas verdaderas; los problemas de comunicación no sólo desde el punto de vista de la lingüística, sino desde la comunicación verbal y no verbal; los desacuerdos entre las normas, prácticas y procedimientos; entre otras. Por su parte, también existen ventajas que la diversidad cultural aportan a un territorio, como las múltiples interpretaciones sobre un mismo hecho, lo que enriquece el proceso de crecimiento intelectual de sus habitantes; mayor creatividad; mayor y mejor capacidad de solucionar problemas; entre otras. (Brenda, 2018).

2. Organización familiar: Uno de los modelos familiares existentes en el mundo es el patriarcal, donde la figura del varón está asociada a los medios de producción, a la consecución del sustento para la familia; por otro lado, la mujer es visibilizada como aquella que aporta su trabajo en el hogar, donde administra la casa y tiene a su cargo el cuidado de otras personas. (Chamorro Guevara, 2018).

En Bogotá, tanto en 2011 como en 2014, la mayoría de los hogares tuvieron jefatura de hombres. Sin embargo, se observó que la jefatura masculina bajó de 2011 (65,2%) a 2014 (61,9), y por supuesto la jefatura femenina subió de 34,8% a 38,1%. (Secretaría de Planeación Distrital, 2015).

Acorde a los anteriores datos, Bogotá sigue siendo una ciudad con predominio del modelo patriarcal, lo que afecta la percepción de sus habitantes sobre la mujer y su papel en la sociedad.

3. Condiciones económicas: De acuerdo a la Encuesta Multipropósito realizada por la Secretaría de Planeación Distrital en el año 2014, en Bogotá, el porcentaje de personas que estuvieron por debajo de la línea de pobreza monetaria en 2014, fue del 15,8% que correspondió a 1.228.033 de individuos (Secretaría de Planeación Distrital, 2015, pág. 176). Es así, que Bogotá cuenta con un porcentaje de su población en condiciones de pobreza, situación que impacta de manera negativa a las familias.

Respecto al porcentaje de hogares en condición de miseria por el índice de necesidades básicas insatisfechas, la encuesta llevó a los siguientes datos para el total Bogotá, señalando que para el 2011 se encontraba en 0,3 % y en 2014 disminuyó a 0,2%. Al examinar estos resultados por estratos, en el estrato 1, los hogares en condición de miseria pasaron de 1,6% en 2011 a 0,9% en 2014. Este valor también disminuyó en el

estrato 2 pasando de 0,3% en 2011 a 0,2% en 2014 . (Secretaría de Planeación Distrital, 2015)

4. Violencia intrafamiliar: La Secretaría de Integración Social a través de las Comisariías de Familia, recepcionan al día en Bogotá en promedio 76 denuncias diarias por violencia intrafamiliar, según datos aportados por la mencionada entidad. (Secretaría de Integración Social, 2017).

Leonardo Jorge Ocampo Enrique en su estudio sobre la violencia intrafamiliar y sus efectos en el entorno familiar y social señala que *“La violencia intrafamiliar es un mal que está afectando a la sociedad en todo el mundo, ya que destruye la familia de forma física, psicológica, moral, e intelectual a quienes sufren estas agresiones siendo su principal efecto el bajo rendimiento escolar de los hijos que estudian y que deben soportar este mal accionar del o la agresor (a). Ante esto es necesario recalcar la importancia que tiene la familia en la sociedad, ya que de ella depende el crecimiento ordenado y saludable de quienes integran el grupo familiar de una sociedad.”*. (Ocampo Enrique, 2016)

5. Otro problema es el desplazamiento forzado, que tiene a Bogotá como una de las ciudades de mayor recepción de personas de otras regiones. En este caso, el 80% del desplazamiento que llega a la ciudad es familiar y de estas familias, el 52% tiene jefatura femenina. Esto implica que el Distrito debe enfocar su acciones a esta comunidad, teniendo en cuenta en sus políticas a la mujer cabeza de familia en condición de desplazamiento. (Garzón, 2004)

En el marco de los problemas enunciados, la Política Pública Distrital para las Familias (PPDF), con el fin de dar solución a algunos de los inconvenientes que aquejan a las familias y que tienen origen en las categorías enunciadas, está conformada por tres ejes, cada uno con unos objetivos y líneas de acción.

Los tres ejes se enfocan en aquellos problemas que fueron priorizados acorde a las reuniones sostenidas con la comunidad y sus diferentes actores, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Resumen ejes de la Política Pública Distrital para las Familias

PROBLEMA IDENTIFICADO	EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION
Patrones culturales rígidos y excluyentes	Reconocimiento de la diversidad de las familias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la transformación de patrones culturales excluyentes. ➤ Garantizar a las familias bogotanas los derechos a la diversidad de estructuras. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transformación de patrones culturales. 2. Agenda Pública para las familias bogotanas. 3. Observatorio Social de las familias.

PROBLEMA IDENTIFICADO	EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION
<p>Falta de tolerancia a la diferencia y poca participación de los miembros de la familia en las actividades democráticas de sus comunidades.</p>	<p>Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática.</p>	<p>➤ Promover al interior de las familias valores democráticos como la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad.</p> <p>➤ Fortalecer las relaciones de convivencia familiar, al promover la autonomía de cada uno de sus miembros.</p>	<p>1. Promoción de la autonomía.</p> <p>2. Convivencia y relaciones democráticas.</p> <p>3. Ciudad protectora.</p>
<p>Condiciones económicas y sociales</p>	<p>Seguridad económica y social para las familias</p>	<p>➤ Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad</p>	<p>1. Generación de ingresos.</p> <p>2. Economía del cuidado.</p>

PROBLEMA IDENTIFICADO	EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE ACCION
conflictivas para las familias		civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.	3. Protección económica y social de las familias.

Nota: Fuente SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. (2011). POLITICA PUBLICA PARA LAS FAMILIAS DE BOGOTA 2011 - 2025. Bogotá. Elaborado por Claudia Sandoval.

Dentro de cada eje se establecieron unas líneas de acción, que buscan enfrentar los principales problemas que afectan a las familias bogotanas.

A continuación, se realiza un breve análisis de las líneas de acción que incluyen cada eje.

Eje 1. Reconocimiento de la diversidad de las familias

i. Transformación de patrones culturales: Su principal objetivo es el reconocimiento y la aceptación de la diversidad de las familias. Para ello propone tres sectores de trabajo:

a. Desde la Administración Distrital: Trabajar con todas las entidades del Distrito para establecer procesos de atención diferencial y el desarrollo de acciones afirmativas desde cada sector.

b. Desde el sector privado: Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias, para lo cual se propone la creación de programas y proyectos que vinculen a diferentes empresas del sector privado.

c. Desde las comunidades: Según las particularidades de cada territorio, promover acciones para el reconocimiento de las familias.

ii. Agenda Pública para las Familias en Bogotá: Se centra en impulsar dos tipos de iniciativas, unas normativas y otras ciudadanas.

iii. Observatorio Social para las Familias: Su objetivo principal es realizar un proceso de caracterización de las familias bogotanas, tanto en los territorios urbanos como rurales. De esta manera, se busca consolidar un sistema de información unificado, que permita a los diferentes sectores del Distrito Capital acceder a varios datos que permiten tomar decisiones en cuanto a programas a ofertar, como por ejemplo, condiciones de vida, composición de estas familias, intereses de sus miembros, etc. Esta línea de acción está liderada por la Secretaria de Planeación Distrital.

Eje 2. Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática.

1) Promoción de la autonomía: Busca la construcción de roles entre los diferentes miembros de la familia, reconocer sus diferencias y establecer con ello sus relaciones entre género y ciclo vital.

2) Convivencia y relaciones democráticas: Identificar las causas de los problemas entre los diferentes miembros de la familia, sus intereses y como estos se miden acorde a la edad, creencias, patrones culturales, etc.

3) Ciudad protectora: La garantía del derecho a una vida libre de violencia, articulando el papel de los diferentes sectores de la Administración Distrital, sobre todo el relacionado con la justicia. El trabajo de estas entidades debe realizarse de manera conjunta para crear redes de protección para la familia.

Eje 3. Seguridad económica y social para las familias

1) Generación de ingresos: Busca no solamente garantizar los espacios para que los diferentes miembros productivos de las familias puedan proporcionarse sus propios ingresos, sino también, asegurar el acceso a la salud, educación, espacios de esparcimiento y el fortalecimiento del mercado territorial.

2) Economía del cuidado: Su propósito es analizar la relación que existe entre la manera como la sociedad organiza el cuidado de los diferentes miembros de las familias y el funcionamiento del sistema económico.

3) Protección económica y social: Pretende promover modificación normativa e institucional del sistema de seguridad social colombiano para avanzar en la afiliación de los

miembros de las familias en sus diferentes formas, además de las personas que ejercen las funciones de cuidado.

Como parte de los objetivos del presente trabajo, se centrará la atención en el análisis de la implementación de la línea de acción “transformación de patrones culturales”, la cual hace parte del eje 1 de la Política Pública Distrital para las Familias, por lo cual a continuación se profundizará en los problemas que pretende solucionar, así como su porcentaje de avance y actividades propuestas por algunas entidades del Distrito para lograr su implementación.

Marco Legal: La familia en la normatividad colombiana

La Constitución de 1991.

La Carta Política, norma de normas en el territorio colombiano, establece varios derechos y deberes de la institución familiar, los cuales se resumen a continuación:

- ✓ Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
- ✓ Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...).
- ✓ Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.(...).
- ✓ Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia (...).
- ✓ Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. (...) La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. (...).
- ✓ Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre

expresión de su opinión. (...) La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. (...).

- ✓ Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.
- ✓ Artículo 49. (...) Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.
- ✓ Artículo 67 (...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
- ✓ Artículo 68 (...) Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores.

Es así como de acuerdo con la Carta Magna, la familia es una institución que como tal es objeto de derechos y deberes, ante lo cual el Estado tiene la obligación de protegerla y garantizar los espacios requeridos para la materialización de su existencia, así como para el ejercicio de sus actividades, como un todo y para cada uno de sus integrantes.

Ley 1361 de 2009, modificada con la Ley 1857 de 2017.

A través de esta ley se creó la Ley de Protección a la Familia, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Para cumplir con este objeto, la ley establece como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes de herramientas que permitan potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad. (Ley 1361 de 2009).

De igual manera, la Ley 1857 de 2017, que modificó la Ley 1361 de 2009, estableció que las entidades encargadas de la protección de las familias y sus miembros deben conformar equipos transdisciplinarios de acompañamiento a las familias, para aquellos casos que requieren intervención. También creó el Día Nacional de la Familia, el cual quedó establecido el 15 de mayo de cada año, cuyo propósito es promover que se brinde tiempo de calidad a todos los miembros de la familia y los valores que favorecen la armonía familiar. Como parte de la necesidad del Estado de conocer las necesidades de las familias, esta ley crea el Observatorio de Política de la Familia, a cargo del Departamento de Planeación Nacional y determina que todas las entidades territoriales deben contar con un observatorio de esta naturaleza, adscrito a las oficinas de planeación departamental o municipal, según sea el caso.

Por su parte, el Concejo de Bogotá, en cumplimiento a la anterior normativa, a través del Acuerdo 629 del 29 de diciembre de 2015 creó el Observatorio Social para las Familias del Distrito Capital, cuyo objeto es la generación de conocimiento sobre las familias en los contextos urbanos y rurales del D.C., con el fin de construir información unificada, confiable y oportuna que facilite la toma de decisiones y la articulación de las políticas públicas poblacionales y sectoriales con la política pública distrital para las familias.

Jurisprudencia corte constitucional. Concepto de familia.

Para la jurisprudencia colombiana, el concepto de familia se ha ampliado más allá de lo establecido en la Constitución Nacional, con el fin de darle cabida a la diversidad de las familias actuales, que no necesariamente son las tradicionales. En la sentencia T-716 de 2011, la Corte Constitucional señala que “(...) *el vínculo familiar se logra a partir de diversas situaciones de hecho, entre ellas la libre voluntad de conformar la familia, al margen del sexo o la orientación de sus integrantes. Por lo tanto, resulta claro que la heterosexualidad o la diferencia de sexo entre la pareja, e incluso la existencia de una, no es un aspecto definitorio de la familia, ni menos un requisito para su reconocimiento constitucional. A este respecto, la sentencia C-577/11 señala que el ámbito de protección superior de las relaciones familiares se circunscribe las distintas opciones de conformación biológica o social de la misma, dentro de la cual se incorporan en modelos monoparentales o biparentales, o la derivada de simples relaciones de “crianza”. Por ende, en tanto la existencia de una pareja no es consustancial a la institución familiar, tampoco puede serlo la orientación sexual de sus integrantes.*”. (Constitucional, Sentencia T-716 de 2011, 2011)

Posteriormente mediante sentencia T-292 de 2016, la Corte Constitucional habla de las diferentes formas de conformación familiar “*Entre otras formas de composición familiar que se vislumbran en la sociedad actual se denotan las originadas en cabeza de una pareja, surgida como fruto del matrimonio o de una unión marital de hecho, cuya diferencia radica en la formalización exigida por el matrimonio, ambas tienen iguales derechos y obligaciones, y pueden o no estar conformadas por descendientes. También existen las familias derivadas de la adopción, nacidas en un vínculo jurídico que permite “prohijar como hijo legítimo a quien no lo es por lazos de la sangre” ; las familias de crianza, que surgen cuando “un*

menor ha sido separado de su familia biológica y cuidado por una familia distinta durante un período de tiempo lo suficientemente largo como para que se hayan desarrollado vínculos afectivos entre [este] y los integrantes de dicha familia” ; las familias monoparentales, conformadas por un solo progenitor y sus hijos y las familias ensambladas.”. (Constitucional, 2016).

Con base en lo enunciado, la jurisprudencia colombiana ha marcado la nueva definición de familia, que abarca más allá del concepto establecido por el artículo 42 de la Constitución Nacional, permitiendo que los diferentes tipos de familia sean contemplados en las situaciones jurídicas que afectan a las familias y sus miembros.

Capítulo 6

Análisis de la línea de acción “Transformación de patrones culturales”

Acorde al análisis adelantado como parte de los antecedentes que dieron origen a la Política Pública Distrital para las Familias, se encuentra que debe tener en cuenta “(...) *el desarrollo de estrategias que fomenten el espíritu democrático en las familias, el cual pasa por romper esquemas patriarcales, que persisten fuertemente arraigados en nuestra cultura, en entender y desaprender concepciones sobre las formas tradicionales de manejo del poder y la transmisión de valores como el respeto, la tolerancia y la aceptación de la diversidad pues todos estos aspectos se constituyen en una vía para contrarrestar la violencia y la vulneración de los derechos de cada uno de los miembros de la familia.*” (SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, 2011)

Esta estrategia está enfocada en buscar el cambio de los patrones culturales arraigados en las familias bogotanas y que, en ocasiones, conllevan a conductas excluyentes y discriminatorias hacia miembros de su propia familia o de la comunidad, lo que conduce a los problemas de intolerancia que a diario se viven en las calles de la ciudad.

Con base en lo expuesto, algunas de las acciones propuestas a través de esta línea de acción y que buscan combatir problemas como la intolerancia a la diferencia, patrones culturales rígidos, discriminación y la exclusión, son los siguientes:

➤ A 2025 el 100% de los programas educativos institucionales de educación inicial, básica secundaria y superior del Distrito Capital, incluyan actividades pedagógicas que promuevan el reconocimiento de la diversidad de las familias.

- A 2025, el 100% de los servicios sociales de los diferentes sectores del Distrito prestan atención diferencial a las familias de Bogotá.
- A 2025, el 100% de las instituciones de la Administración Distrital cuentan con programas que contribuyen a la transformación de patrones culturales adversos al reconocimiento de la diversidad de las familias, dirigidos a los servidores públicos a través de las políticas de talento humano.

A continuación, se revisarán los avances presentados en esta línea de acción en los planes de desarrollo de las administraciones distritales que han transcurrido desde la puesta en marcha de la Política Pública Distrital para las Familias, tomando como base las acciones que se propusieron desde su implementación.

Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana

El Plan de Desarrollo del Gobierno Distrital (Petro, y otros, 2012), incluyó algunas actividades cuyo propósito es atender de manera parcial los ejes propuestos al interior de la Política Pública Distrital para las Familias.

Pese a que la mayoría de las actividades están enfocadas a grupos históricamente considerados discriminados, una de las principales críticas al plan de desarrollo de esta Administración, ha sido que se evidencian pocas acciones enfocadas a la familia como institución, aunque varias acciones están destinadas a sus miembros de manera individual.

En este orden de ideas, se encuentran los siguientes programas, que si bien no están enfocados de manera específica a la familia, si tocan a algunos de sus miembros y a través de ellos, a la línea de acción que busca la “transformación de patrones culturales”.

Programa: Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Para los niños con edades entre los 3 y 5 años, el Plan de Desarrollo vincula a las familias y sus cuidadores, mediante alternativas de educación y capacitación para que, desde casa, se siga una ruta de atención a la primera infancia. Por lo cual bajo el proyecto *Corresponsabilidad de las familias, maestras, maestros, cuidadores y cuidadoras y madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas*, se formularon acciones encaminadas a realizar formación tanto al sector educativo a través de los maestros y maestras, como a las familias, por ocupar un papel primordial en la educación de los niños, cuyo fin en el caso de las familias, es el de garantizar un ambiente de cuidado y buen trato a los niños y niñas en primera infancia, como etapa trascendental en el desarrollo del ser humano.

Bajo este proyecto, a cargo de la Secretaría de Integración Social, se fijaron algunas metas de resultado que tocan la línea de acción objeto de este análisis:

- ❖ Cualificación de las capacidades de 300000 personas, entre maestros(as), cuidadores(as), madres, padres y otros agentes educativos y culturales, para fortalecer su rol educativo en las prácticas de cuidado y de su vínculo afectivo hacia los niños y

niñas en esta etapa de su ciclo de vida. (SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, 2015).

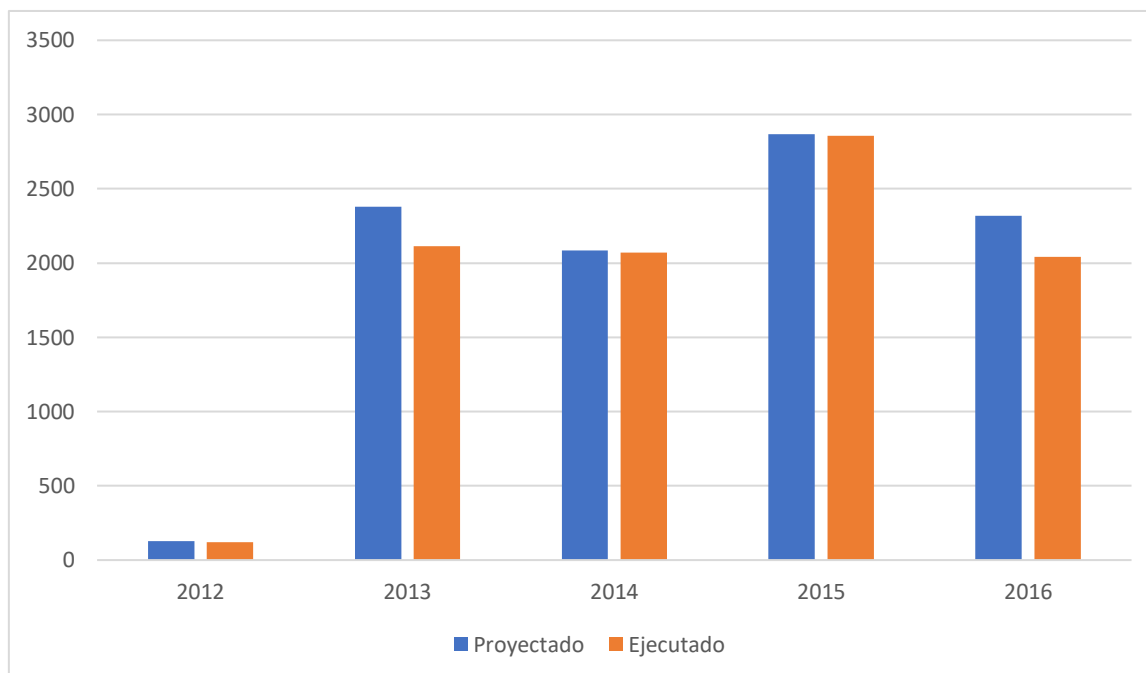
Verificados los resultados se encontró que se realizó el proceso de cualificación a 314174 personas, con el fin de brindar elementos para el cuidado y la crianza de los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles en su ámbito familiar; en cuanto a la capacitación impartida a las familias de los niños y niñas de los jardines, se enfocó en su rol educativo con afecto y protección, lactancia materna, nutrición y salubridad (SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, 2016). Por lo anterior, se evidencia que la meta fue cumplida y sobrepasó el número de personas proyectadas y de alguna manera, se relaciona con la línea de acción “transformación de patrones culturales” de la PPDF, que pretende aminorar el problema de *intolerancia a la diferencia* que impacta a las familias bogotanas, a partir de los patrones de crianza desde la primera infancia buscando que estos se basen en el amor, el respeto y el afecto. (Ver Gráfico1).

- ❖ Impulsar la consolidación de procesos de movilización social y estrategias de activación de redes para la garantía de derechos, el fortalecimiento del desarrollo, la protección y la atención integral a niños y niñas con ciudadanos y ciudadanas en las 20 localidades de Bogotá.

A través de la Secretaría Distrital de Integración Social se desarrollaron acciones encaminadas a la promoción de los derechos de los niños y adolescentes, buscando la transformación social donde se les reconozca como sujetos activos para la

construcción de la sociedad. En este marco se desarrollaron varias actividades de promoción y participación en redes de apoyo a la familia lactante, víctimas del conflicto armado en la mesa de género y orientación sexual,

Gráfico 1. Meta Cualificación de cuidadores (en millones de pesos)

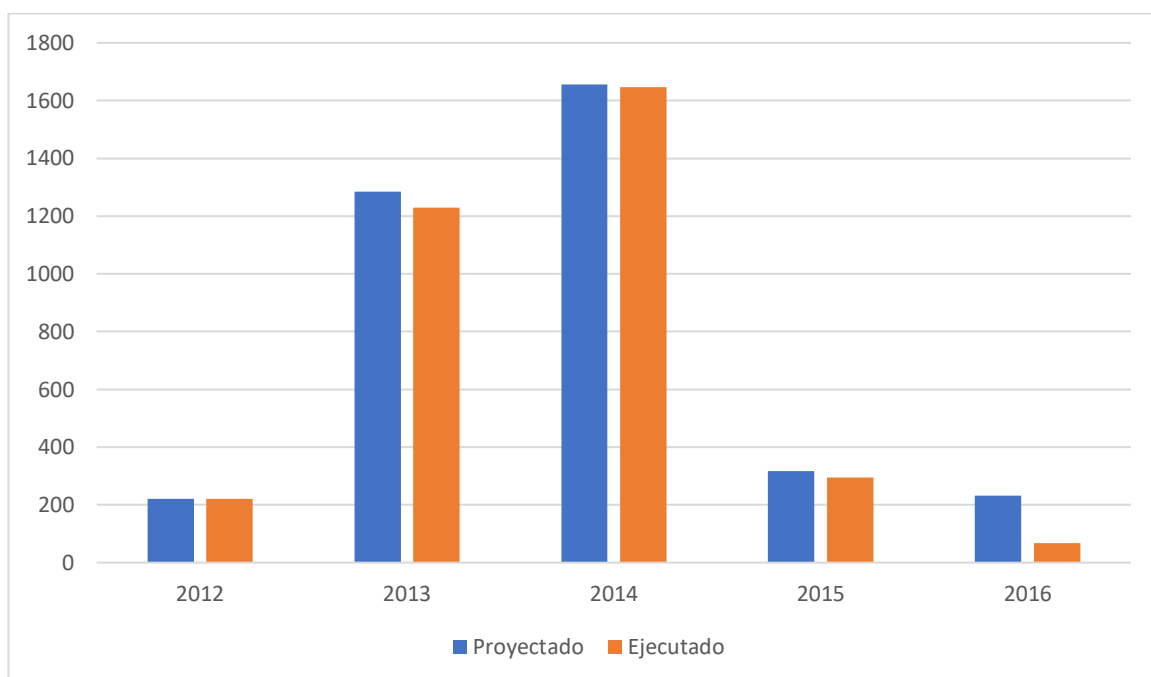


Fuente: Elaboración propia a partir de

<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana>

El ejercicio se enmarcó en tres (3) componentes que orientan el desarrollo de las acciones impulsadas en la estrategia: Fortalecimiento técnico de las instancias de participación local y distrital, Redes protectoras para la garantía de los derechos de la primera infancia, Procesos de transformación social y cultural.

Gráfico 2. Meta Consolidación de procesos de movilización social (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de

<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana>

Programa: Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

En este programa se evidencian dos proyectos que, a través de la Secretaría de Educación del Distrito, buscan dar cumplimiento a algunas de las líneas de acción propuestas para la PPDF.

Es así como a través de los proyectos denominados *100% de los colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación teniendo en cuenta a las poblaciones víctimas del conflicto armado, en*

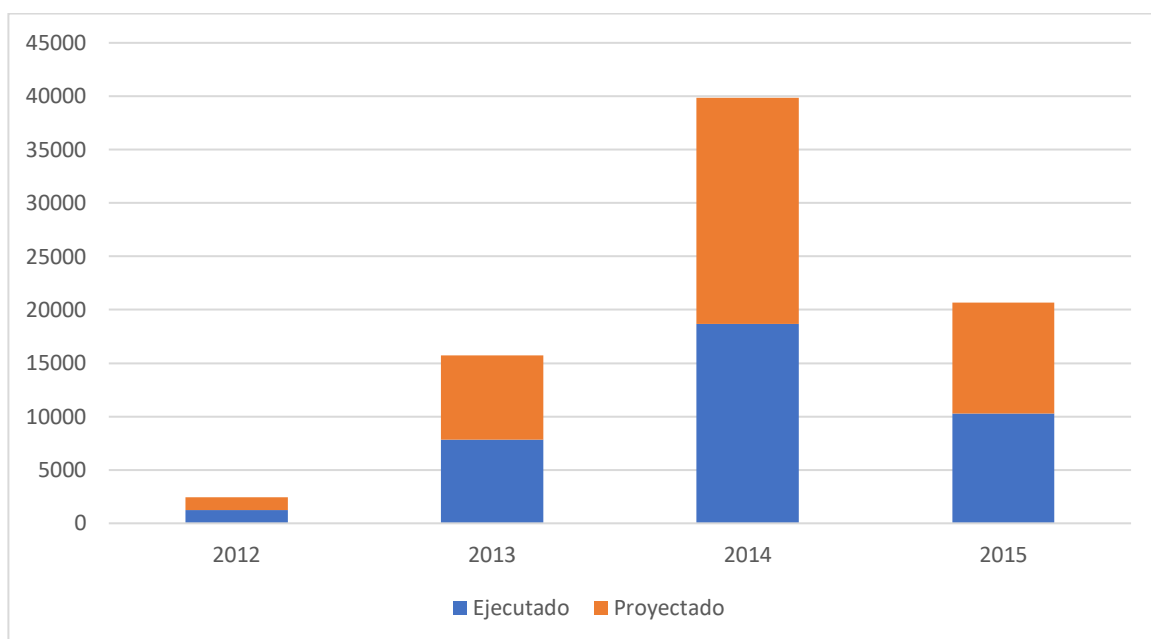
condiciones de discapacidad, grupos étnicos, orientaciones sexuales diversas y grupos etarios e Implementar en el 100% de las instituciones educativas distritales programas integrales de ciudadanía y convivencia en concordancia con el Acuerdo 449 de 2010, los cuales buscan dar solución a los problemas de intolerancia a la diferencia y patrones culturales rígidos que afectan a las familias que habitan la ciudad.

Revisando el documento Plan de Acción 2012 – 2016 Sector Educación (SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, 2015), el porcentaje de cumplimiento de los proyectos mencionados, durante el periodo de vigencia del plan de desarrollo señalado, se encontró que, para el proyecto relacionado con la atención de la población con perspectiva de género por parte de los colegios, se logró implementar en un 94% de las instituciones educativas a diciembre de 2015. (Ver Gráfico 3).

Por otra parte, en el proyecto enfocado en ciudadanía y convivencia, se avanzó en un 77,41% de lo proyectado en el plan de acción denominado “educación para la ciudadanía y convivencia”.

Bajo este plan se trabajó con 345 comunidades educativas a través de dos momentos denominados diálogo de saberes y transformando realidades. Con las instituciones educativas se buscó la integración curricular del tema de ciudadanía y el empoderamiento de la convivencia y relaciones armónicas. En este trabajo con las instituciones educativas a 2015, se avanzó en un 100% de lo proyectado. (Ver Gráfico 4).

Gráfico 3. Programa colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de

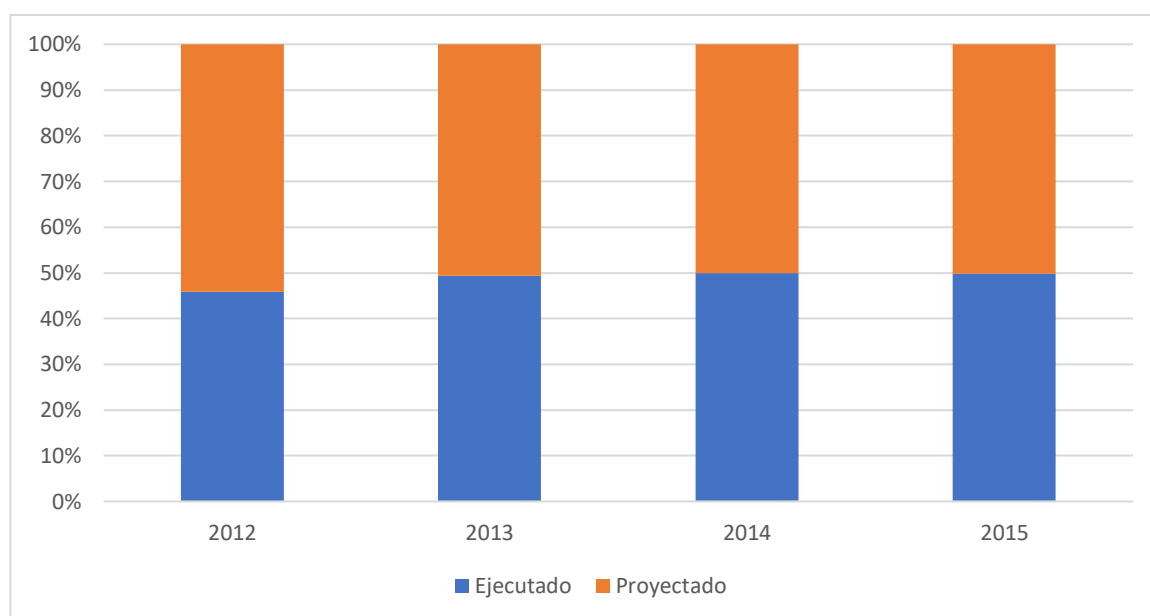
https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/INFORME_GESTION/2015/Informe_Componente_de_Gestion_e_Inversion_Seg_plan_SED_corte_31_diciembre_2015.pdf

Programa Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas

Con el proyecto priorizado denominado *Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados o son víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá atendidos integral y diferencialmente para la protección de sus derechos y la reparación integral*, se busca atacar los problemas de intolerancia a la diferencia, mediante la implementación desde diferentes sectores del Distrito Capital, de acciones que promuevan la

inclusión de estas personas que han sido desalojadas de sus hogares en otras regiones del país y que han escogido a la ciudad de Bogotá como su lugar de vivienda y asilo.

Gráfico 4. Programa ciudadanía y convivencia en colegios (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de

[https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/INFORME_GESTION/2015/Informe
Componente de Gestion e Inversion Seg plan SED corte 31 diciembre 2015.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/INFORME_GESTION/2015/Informe_Componente_de_Gestion_e_Inversion_Seg_plan_SED_corte_31_diciembre_2015.pdf)

Bajo este proyecto, entidades como la Secretaría de Integración Social ha trabajado en la atención de algunas de las víctimas de manera diferencial a través de los servicios que ofrece. De igual manera, la Secretaría General, proyectó beneficiar con la atención de 8000 familias víctimas del conflicto armado con asesoría y acompañamiento jurídico relacionado con los procesos de reparación integral establecidos en la ley, para lo cual se destinaron 5980

millones de pesos, de los cuales se ejecutó durante la vigencia del plan el 98,20% (SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, 2016).

Estos proyectos le apuntan a las líneas de acción “transformación de patrones culturales” del eje 1 y “ciudad protectora” del eje 2 de la PPDF, que en últimas intentan aminorar los problemas de intolerancia, dificultad de acceso a la justicia y patrones culturales rígidos, que afectan gravemente a las familias que han sido desplazadas a la ciudad por la situación de violencia que han vivido en sus propias regiones.

Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

Con el proyecto *Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía*, a través de todas las entidades del Distrito Capital, se busca garantizar la calidad y oportunidad en la atención con un enfoque diferencial, lo que le apunta a la línea de acción “Transformación de patrones culturales” del eje I de la PPDF, que busca que en toda la Administración Distrital existan programas que mitiguen la discriminación y que, por ende, reconozcan la diversidad de las familias bogotanas.

Para atender este programa, las diferentes entidades dentro de sus planes de acción incluyen algunos proyectos encaminados a mejorar la gestión institucional y la interacción con los usuarios, lo que beneficia a los diferentes miembros de las familias bogotanas.

La Secretaria Distrital de Integración Social a través del proyecto *Fortalecimiento e innovación de tecnologías de la información y la comunicación*, invirtió 26505 millones de pesos entre los años 2012 y 2016, con el fin de mejorar la comunicación y el acceso de las TIC para las familias y sus diferentes miembros.

Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 (SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL, 2016) se encuentra estructurado en 3 pilares y 4 ejes transversales, entre los cuales se encuentran varios programas enfocados a la calidad de vida de las familias y la cultura ciudadana.

Realizando el análisis de los diferentes apartes del mencionado plan de desarrollo, se encuentran a continuación algunos de los programas que tienen relación con la línea de acción “transformación de patrones culturales” de la Política Pública Distrital para las Familias.

Programa: Prevención y atención de la maternidad y paternidad tempranas

Bajo este programa se trabajó en estrategias como el *fortalecimiento de la gestión en los distintos sectores de la Administración Distrital* y la *gestión de la educación y la comunicación de los derechos sexuales y reproductivos*.

La primera estrategia, *fortalecimiento de la gestión en los distintos sectores de la Administración Distrital*, busca la cualificación y el fortalecimiento permanente de los servidores públicos responsables de la implementación del programa, con el fin de que conozcan el marco normativo, las políticas públicas que reglamentan los derechos sexuales y reproductivos y el trato humanizado hacia la población objetivo. Esta estrategia se encuentra liderada por la Secretaría Distrital de Salud, pero cuenta con el apoyo de otras entidades como la Secretaría de Educación del Distrito, quien a la vez es la responsable de revisar, ajustar e implementar el modelo pedagógico en educación para la ciudadanía y la convivencia que incentive la permanencia escolar de los jóvenes, en especial de aquellos que viven en mayor riesgo de vulnerabilidad, con el fin de que se

formen en aquellas capacidades que les permitan el ejercicio de la libertad, el reconocimiento del cuerpo y la capacidad de decidir sobre si mismos, entre ellos, sobre sus derechos sexuales.

Otros sectores que aportan a este proyecto son el de Cultura, Recreación y Deporte que apoya la formulación de estrategias de cambio cultural para la promoción de una sexualidad responsable; la Secretaría de Integración Social la cual implementa acciones encaminadas a la formación de servidores públicos en los servicios dirigidos a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes y jóvenes en la prevención de la maternidad y paternidad temprana, así como la prevención de los embarazos a temprana edad; este último sector es el encargado de liderar la articulación de todas estas estrategias entre los diferentes sectores.

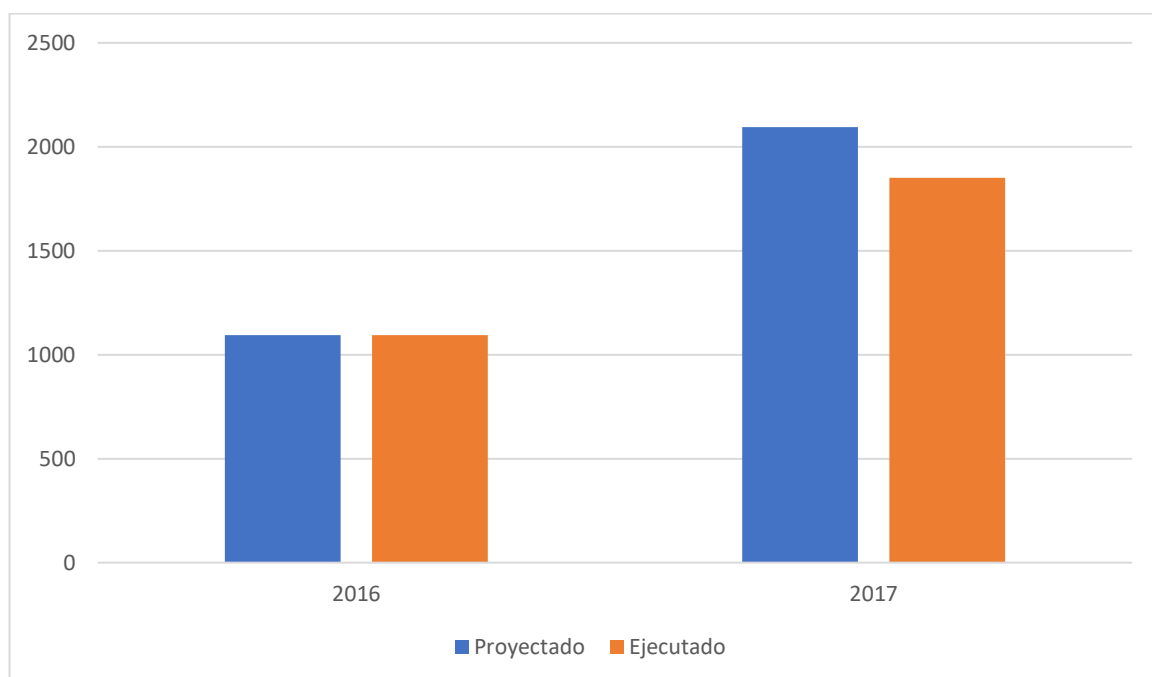
Para adelantar este programa en el año 2016 se ejecutó el 99,99% de lo proyectado, 1.094 millones de pesos, según se evidencia en el Balance de Resultados 2016 (Peñalosa & Otros, Balance de Gestión, 2016). Respecto del año 2017, se ejecutó el 88,39% de lo proyectado, que corresponde a 1.852 millones de pesos de los 2.094 millones de pesos proyectados. (Peñalosa & otros, Balance de Gestión, 2017).

A través de la ejecución de los anteriores recursos se consiguió reducir en 3,1 puntos porcentuales el porcentaje de participación de los nacimientos de niños en menores de 19 años, que paso de 16,5% en 2014 a 13,4% en 2017. También se logró aumentar a 23 años la mediana de la edad de las mujeres al nacimiento de su primer hijo, lo que incrementó en 1 año la línea base que es de 22 años de acuerdo al Sistema de Estadísticas Vitales del DANE (Peñalosa & otros, Balance de Gestión, 2017, pág. 20). Estas metas de resultado fueron obtenidas a través de algunos de los siguientes logros:

- Estrategia Entre Pares: 1000 Adolescentes y jóvenes formados en derechos sexuales y reproductivos durante el 2016.
- 72.724 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 11.650 funcionarios y contratistas del Distrito, 17.037 personas de la comunidad y 10.457 familias fueron informados a través de diferentes estrategias sobre derechos sexuales y reproductivos, para el año 2017. (Peñalosa & otros, Balance de Gestión, 2017, pág. 21).
- 100 servidores públicos formados en prevención de la maternidad y la paternidad temprana y 2.000 adolescentes u jóvenes participantes en las ferias de la sexualidad, para el año 2016. (Peñalosa & Otros, Balance de Gestión, 2016, pág. 28).
- 70 colegios oficiales incluidos en 2017 en el programa de fortalecimiento de proyectos de educación para la sexualidad (PES). Y docentes de preescolar y primaria en 98 colegios cualificados en capacidades socio emocionales desde la perspectiva de cuidado y autocuidado a través del convenio entre la Secretaría de Educación y la Fundación Sura para llevar a cabo el “Programa de Educación para la Sana Convivencia, Félix y Susana”. (Peñalosa & otros, Balance de Gestión, 2017, pág. 21).

La segunda estrategia, *gestión de la educación y la comunicación de los derechos sexuales y reproductivos*, busca el uso adecuado de la educación y de la comunicación en la promoción, prevención, atención y protección de los derechos sexuales y reproductivos, para lo cual se busca el uso de las nuevas tecnologías. Esta estrategia se fortaleció a través del uso de plataformas virtuales como Sexperto.co y la ampliación de los servicios y horarios de las líneas 106 y púrpura. (Peñalosa & otros, Balance de Gestión, 2017, pág. 21).

Gráfico 5. Programa Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad tempranas (en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de “Plan de acción 2016-2020” tomado de:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todo_s/Informacion_BMPT_vigencia-2017

Programa Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

Este programa busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes, que tienen condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de aportar a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de protección integral, de derechos, diferencial y de responsabilidades y de esta manera, contribuir a su felicidad,

calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía. (Peñalosa & Otros, Balance de Gestión, 2016, pág. 29)

Con base en lo expuesto, este programa cuenta con estrategias para la primera infancia, la infancia y la adolescencia, invirtiendo en los diferentes proyectos, 63284 millones pesos en el año 2016 (segundo semestre) y 174689 millones en el año 2017.

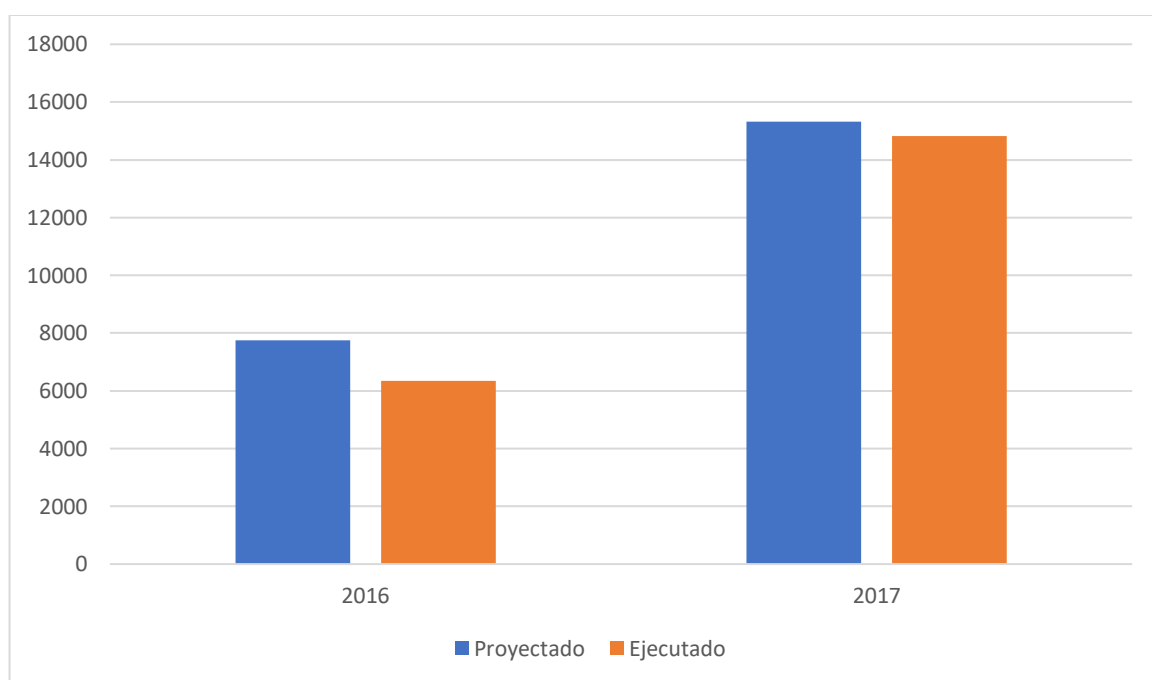
Respecto de la primera infancia, proyectó la creación de una ruta integral de atención conformada por diversas entidades como la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Jardines Privados. Esta estrategia de ruta busca fortalecer el trabajo intersectorial a través de acciones como la cualificación del talento humano, el fortalecimiento de la educación inicial, mejores condiciones para su crianza y alimentación, así como en la atención en salud. A través de los anteriores aspectos, se busca un desarrollo integral de los niños en estas edades tempranas fortaleciendo el rol de las familias en este proceso.

En cuanto a la meta de resultados esperada para el año 2016 se alcanzaron 56.353 cupos para primera infancia con estándares de calidad superiores al 80% en el ámbito institucional, 19.199 en jardines de la SDIS, 14.029 por el convenio SDIS – SED. (Peñalosa & Otros, Balance de Gestión, 2016).

Respecto de la infancia y la adolescencia, se estableció como una meta importante relacionada con la línea de acción de “transformación de patrones culturales” de la PPDF, la de atender a 2020 43000 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses víctimas y/o afectadas por el conflicto armado, en situación de riesgo o trabajo infantil o vinculados al

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. En el siguiente gráfico se resumen las cifras de atención para los años 2016 y 2017:

Gráfico 6. Programa Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia – menores de 6 a 17 años en situación de riesgo (número de niños y jóvenes atendidos)



Fuente: Elaboración propia a partir de “Plan de acción 2016-2020” tomado de:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todo_s/Informacion_BMPT_vigencia-2017

Programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

Este programa contempla acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el

ejercicio de sus derechos. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 87).

Bajo este programa se recalcan los siguientes proyectos que apuntan de manera directa a las líneas de acción propias de la Política Pública Distrital para las Familias:

- *Una ciudad para las familias*: Busca prevenir la violencia intrafamiliar y sexual a través de 3 líneas de acción (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016):

a) Diseño e implementación de una estrategia comunicativa masiva y constante, a través de campañas que lleguen a la población y que tengan en cuenta los derechos y rutas de atención articuladas a las competencias institucionales;

b) Procesos de prevención de la violencia intrafamiliar, dirigido a las personas atendidas en los servicios sociales de las SDIS que favorezcan la modificación de imaginarios que sustentan la violencia como forma de relación, así como la comprensión de rutas de atención articuladas a las competencias institucionales y el conocimiento de derechos; y

c) Procesos de formación dirigidos a servidores y servidoras de los sectores público y privado de todas las entidades que conforman el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, que contribuyan al fortalecimiento de capacidades y adquisición de herramientas para el abordaje adecuado de los conflictos o violencias al interior de las familias.

- *Por una ciudad incluyente y sin barreras*: Trabaja en acciones como:

a. Inclusión educativa. Se basa en el principio de que cada persona con discapacidad tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, por lo que los

programas educativos diseñados y puestos en marcha deben tener en cuenta esta diversidad de características y necesidades. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 98)

b. Inclusión productiva: Lo anterior se hará a través de la identificación de actores públicos y privados interesados en iniciar o fortalecer procesos de vinculación laboral de personas con discapacidad. También se buscarán estrategias de sensibilización con las entidades, fundaciones y organizaciones público privadas interesadas en abrir o ampliar ofertas laborales para la vinculación laboral de personas con discapacidad. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 98)

c. Eliminar barreras actitudinales: El trabajo se enfoca en orientar y referenciar a las personas con discapacidad y a su red de apoyo hacia la oferta existente, transformando los imaginarios culturales y sociales para lograr una sociedad más incluyente e interviniendo con sus familias con el fin de romper las barreras actitudinales y fomentar el reconocimiento y la participación de la persona con discapacidad como miembro activo del grupo familiar. Así mismo, se busca generar y fortalecer la corresponsabilidad de la familia para prevenir factores de exclusión. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 99)

- *Distrito Diverso*: Se enfoca en el desarrollo de estrategias comunicativas y pedagógicas dirigidas a la ciudadanía en general para favorecer la comprensión en materia de diversidad sexual, identidades y orientaciones sexuales no normativas. Lo anterior, a través de metodologías novedosas desde el arte, campañas educativas, pedagógicas en el ámbito escolar, interculturalidad en proyectos y servicios estatales, procesos de adecuación institucional y la

incorporación del enfoque diferencial en todos los ámbitos de atención. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 100).

Dentro de las metas propuestas para dar cumplimiento a las diferentes líneas de acción de este programa se encuentra la implementación de una estrategia de comunicación de la Política Pública Distrital para las Familias, la cual destinó 12 millones de pesos para el año 2016 y para el año 2017, 110 millones, los cuales fueron empleados en mayo de 2017 para la celebración del día de la Familia realizado en la Plaza de Bolívar; Por su parte, la Secretaría de Integración Social entre el 19 y el 25 de noviembre de 2017 realizó la Semana del Buen Trato, la cual contó con la participación de 1300 personas en las diferentes actividades programadas. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017).

En cuanto a la violencia intrafamiliar, en el año 2017 se orientó a 5297 personas en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social en el manejo de la violencia intrafamiliar, con el fin de que utilizaran los medios institucionales de atención, así como en el manejo de la prevención de estas situaciones. Dentro del trabajo de prevención, a través de las Comisarias de Familia móviles en las 20 localidades de la ciudad, se orientó con un enfoque diferencial para prevenir situaciones de discriminación, drogadicción, entre otras. Para estas estrategias durante el año 2017 se ejecutaron 311 millones de los 312 millones de pesos proyectados.

De igual manera, se capacitó en el año 2017 a 6258 funcionarios y personas de la sociedad civil en la prevención de la violencia intrafamiliar y el delito sexual, para lo cual se destinaron 287 millones de pesos. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017)

En cuanto al proyecto *por una ciudad incluyente y sin barreras*, se destinaron 12209 millones de pesos en el año 2016 y 52872 millones de pesos en el año 2017, para alcanzar metas como: la atención de 5081 personas en condición de discapacidad en los centros de protección, CRECER, REENACER e INTEGRARTE; capacitación de 656 servidores públicos en competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad; se dio inicio a la construcción de la línea base de percepción de las barreras actitudinales y sistema de seguimiento al realizar a través de la Secretaría Distrital de Integración Social la caracterización de 3147 personas con discapacidad atendidas en los diferentes servicios del proyecto, con el fin de identificar los sistemas de apoyo que requieren las personas con discapacidad y sus familias, para así adelantar planes de atención individual. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017).

Finalmente, en cuanto al proyecto *Distrito Diverso*, se desarrolló una estrategia que busca la implementación de la campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas LGBTI. La estrategia denominada “En Bogotá Se Puede Ser”, a cargo de la Secretaría de Planeación Distrital, trabajó en el diseño de piezas de Fechas Emblemáticas, para la producción y emisión de 29 programas radiales del magazín “Se Puede Ser”, este espacio se emite por la página www.dcradio.gov.co, entre otras actividades, relacionadas con la línea de acción “transformación de patrones culturales” de la Política Pública Distrital para las Familias y la Política Pública Distrital LGBTI. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017).

En total para la atención de este programa se destinaron 143.933 millones de pesos en 2016 y 442.795 millones de pesos en 2017, los cuales fueron distribuidos entre las actividades anteriormente descritas.

Programa Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

Busca mejorar las oportunidades de acceso de las mujeres al empleo, educación, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios políticos, de construcción de paz y en actividades recreo-deportivas.

Bajo el proyecto estratégico denominado *Ciudad de oportunidades para las mujeres* se implementó, entre otras actividades, una campaña de promoción de las nuevas identidades de género (masculinidades y feminidades) en ejecución. Para ello, a través de la Secretaría Distrital de la Mujer, se avanzó en la difusión de información a la ciudadanía en temas relacionados con la comunicación libre de sexismo; además, se desarrolló el Plan de Medios de la campaña para reducir el machismo y generar conciencia en las nuevas masculinidades, denominada “Sin Vergüenza”, que ha salido al aire en diferentes medios de comunicación masivos (radio, televisión, internet), campaña que fue replicada a nivel distrital por todas las entidades del Distrito, que se sumaron y apoyaron la difusión de la información.

También, se realizaron talleres de nuevas masculinidades con funcionarios y funcionarias que operan el sistema Transmilenio, de la Secretaría de Gobierno, servidores de Comisarías de Familia, Secretaría de Educación, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Planeación, Secretaría General, Integración Social, Movilidad, Salud, Cultura Recreación y Deporte, Seguridad, Alcaldía Local de Usaquén y la Candelaria, además los siguientes grupos poblacionales priorizados: militares, policías, conductores del SITP, padres de familia en jardines infantiles del Distrito, con una participación total aproximada de 1.380 personas en alrededor de 65 talleres. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017)

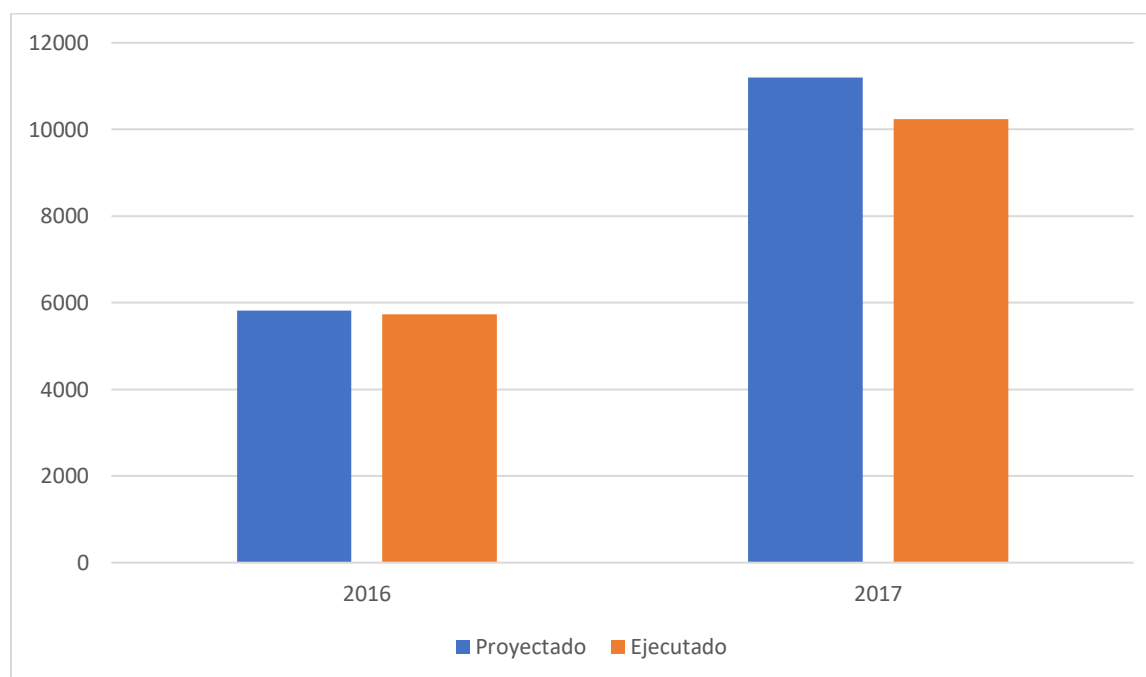
Para estas actividades, se destinaron 274 millones de pesos en el año 2016 y 244 millones de pesos en el año 2017, logrando un porcentaje de ejecución del 88,76% durante el año 2016 y 96,87% en el año 2017. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017)

Programa Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres víctimas de violencia – SOFIA

Este programa busca garantizar el derecho de todas las mujeres a tener una vida libre de violencia en la ciudad de Bogotá, para lo cual se busca la coordinación entre las diferentes entidades distritales de manera que se implemente una estrategia de prevención, atención y protección integral a la mujer en riesgo o víctima de la violencia. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016).

Para este programa se destinaron 5817 millones de pesos en el año 2016 y 11200 millones de pesos para el año 2017. En la gráfica relacionada a continuación se evidencian los porcentajes de ejecución de estos recursos en cada año.

Gráfico 7. Programa Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres víctimas de violencia -SOFIA (presupuesto proyectado y ejecutado)



Fuente: Elaboración propia a partir de “Plan de acción 2016-2020” tomado de:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todo_s/Informacion_BMPT_vigencia-2017

Estos recursos permitieron la atención en el año 2016 de 1969 mujeres y en el año 2017, de 7727 mujeres víctimas de violencia a través de las duplas de atención psicosocial (DAP), la línea Púrpura Distrital y la Estrategia de acompañamiento a sobrevivientes de ataques con agentes químicos. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017).

Otra estrategia propuesta en el marco de este programa será la de capacitar a los servidores y servidoras públicos que atienden a las mujeres en las diferentes circunstancias de

violencia o prevención de ella; durante el año 2016 y 2017 se establecieron los lineamientos de la capacitación, las necesidades específicas para desarrollar el diplomado virtual denominado “*El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Herramientas prácticas*”, así como el proceso de contratación con la universidad a cargo de este proceso, con el fin de que para el año 2018 se pueda iniciar con esta capacitación en ambiente virtual.

Parte de la capacitación busca que los servidores públicos a cargo de recibir los casos de violencia de género sepan cómo actuar para evitar la revictimización de las afectadas. (Peñalosa & otros, Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2017).

Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación

Este programa busca que la ciudad brinde oportunidades a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados y ex integrantes de la fuerza pública, para que todos habiten en paz en la ciudad.

Bajo la tutela del Sector Gestión Pública, este programa plantea dos componentes importantes:

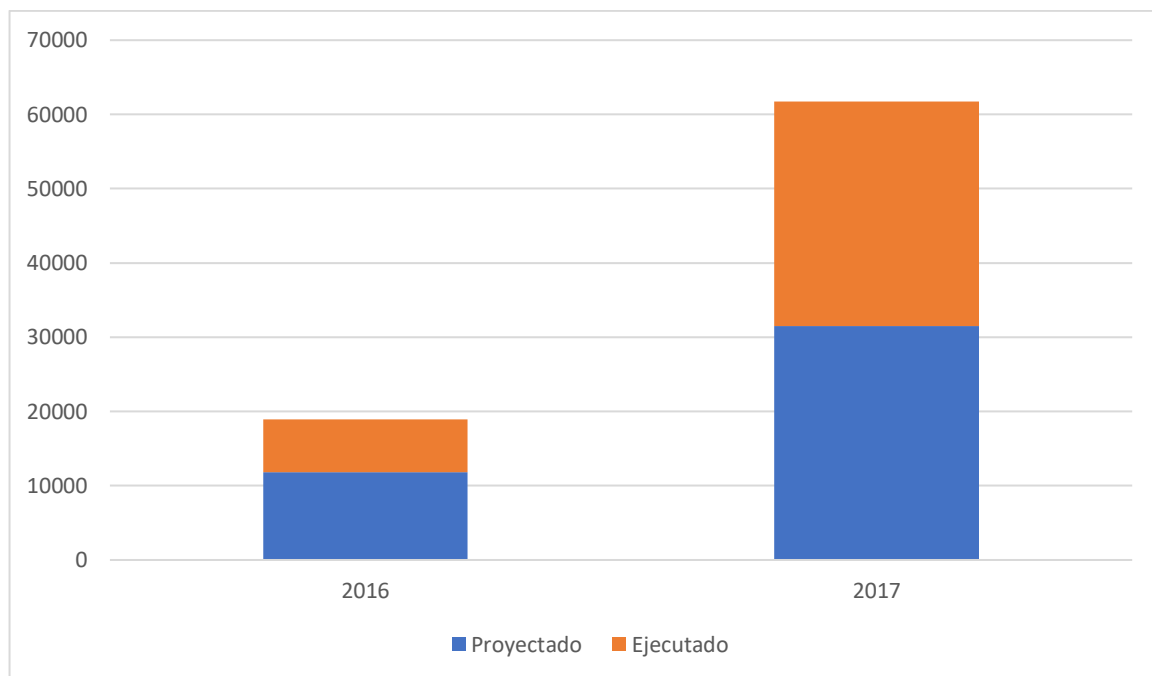
1. Bogotá mejor para las víctimas: *El ciclo de transformación comprende todas las fases de la política distrital de víctimas, iniciando con la fase de prevención, protección, y garantías de no repetición, la cual se entiende como transversal a lo largo de la política. Posteriormente, en la fase de asistencia y atención, se espera garantizar la calidad y la dignidad en el trato en cada uno de los momentos en que la víctima entra en contacto con la oferta de servicios del Distrito.* (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 308).

2. Bogotá mejor para la paz: *Un enfoque diferencial continuo, que no solamente garantice los derechos y respete la diversidad, sino que también haga de los distintos grupos poblacionales agentes de cambio que lideren los procesos que necesita la ciudad. Una priorización a las víctimas del conflicto armado, reconociendo que estas son parte esencial del proceso de construcción de paz y que en este sentido son la prioridad en el accionar de la Administración Distrital.* (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 312).

Para este programa se destinaron 11798 millones de pesos para el año 2016 y 31472 millones de pesos para el año 2017, de los cuales en el año 2016 se ejecutaron 7120 y en el año 2017, 30297.

Gráfico 8. Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación

(presupuesto proyectado y ejecutado)



Fuente: Elaboración propia a partir de "Plan de acción 2016-2020" tomado de:

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todos/Informacion_BMPT_vigencia-2017

Programa Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz

Este programa fue creado para que entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad, se adelanten acciones conjuntas para hacer de la educación el eje central de transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se pretende buscar la construcción de una Bogotá en paz y consolidar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias socioemocionales, el

fortalecimiento de la participación, la cultura ciudadana, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares. (Peñalosa, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, 2016, pág. 315).

A través de estrategias como la formación de los Directores Locales de Educación y los rectores de las IED's para fortalecer los espacios de participación ciudadana para el reencuentro, la paz y la reconciliación, así como la implementación del Observatorio de Convivencia Escolar, se busca apoyar la transformación de la ciudad hacia la paz. Para ello se destinaron 6480 millones de pesos en el 2016 y 14996 millones de pesos para el año 2017, alcanzando unos niveles de ejecución en ambos años cercanos al 99%.

Bajo este mismo programa la Secretaria de Educación del Distrito como parte del Contrato de Consultoría No. 2184 de 2017, suscrito con la Corporación Colombiana de Padres y Madres Red PaPaz, publicó recientemente en su página el documento denominado “Guía Metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia – escuela”, cuyo propósito es mejorar el desempeño académico, el desarrollo y bienestar de los estudiantes tanto en su vida personal como social, por cuanto los entornos en los que crecen y aprenden los niños, niñas y jóvenes son fundamentales para lograr su aprendizaje integral. Bajo esta premisa, el Distrito a través de la Secretaría de Educación del Distrito publica esta guía con el fin de que las comunidades cuenten con orientaciones para la construcción de entornos que favorezcan su crecimiento y aprendizaje, que permita una alianza entre la familia y la escuela. (Peñalosa, Angulo, & PaPaz, Secretaria de Educación del Distrito, 2018).

Línea de acción “transformación de patrones culturales” a la luz de los programas de Gobierno analizados

Con el fin de analizar el avance en la implementación de la Política Pública Distrital para las Familias 2011-2025, es necesario revisar además de las metas alcanzadas, las fases propuestas de implementación, que la misma política pública estableció en 3 etapas:

- ✓ Periodo I: 2010 – 2011: Esta etapa contempló la socialización de la política, la creación del Comité Operativo para las familias como parte del Consejo Distrital de Política Social, la puesta en marcha del Observatorio Social para las Familias Bogotanas, la socialización del Modelo de Atención Integral para las Familias y la definición de una estrategia que permitiera la incorporación de la política en los planes de desarrollo subsiguientes para asegurar los recursos necesarios para su implementación.

En cuanto a este primer acercamiento a la implementación de la PPDF, es posible señalar que mediante Resolución 1376 del 26 de septiembre de 2011 se conformó y reglamentó el Comité Operativo para las familias al interior del Consejo Distrital de Política Social (Secretaría de Integración Social, 2011), pero solo a partir del 2015 el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo 629 del 29 de diciembre de 2015 creó el Observatorio Social para las Familias (Concejo de Bogotá, 2015).

De igual manera, a partir de la creación del Observatorio se creó su página web donde se encuentran los avances en su implementación, así como la encuesta realizada para la caracterización de las familias Bogotanas. (Secretaría de Planeación Distrital, 2015).

Respecto del Modelo de Atención Integral para las Familias, en el anexo 1 se encuentra el instructivo emitido por la Secretaría de Integración Social para su implementación y difusión entre las entidades distritales.

En cuanto a las actividades realizadas durante este periodo, se evidencia poco avance en el objetivo propuesto, dado que solamente a partir del año 2015 se creó el Observatorio Social para las Familias, escenario necesario para investigar, analizar e interpretar la cotidianidad de las familias bogotanas. Por lo expuesto, y a propósito de la implementación de la línea de acción “transformación de patrones culturales”, una de sus bases de análisis es el conocimiento o caracterización de las familias que habitan la Capital, lo cual se contempló como parte de las tareas del mencionado observatorio.

- ✓ Periodo 2012 – 2016: Aplicación de instrumentos de medición de caracterización de las familias, consolidación de la perspectiva de diversidad de las familias en las instituciones distritales, fortalecimiento del observatorio para las familias y evaluación de implementación de la política.

Una vez analizada la implementación de la política en esta fase, se evidencia que se incluyó la PPDF en los planes de Desarrollo 2012-2016 y 2016-2020. Pese a lo expuesto, en cuanto a la línea de acción “transformación de patrones culturales”, se evidencia poco estudio

sobre el tema. Si bien es cierto, sobre todo a partir del año 2016 se han realizado varios esfuerzos por parte de la Administración Distrital para implementar y ejecutar las propuestas de esta línea de acción, no se evidencian estudios completos que identifiquen los patrones culturales que hacen de Bogotá una ciudad poco incluyente.

Aún ante esta situación, programas como “Sin Vergüenza” y en “Bogotá se puede ser”, se enfocan en problemáticas como el machismo y la discriminación por género, los cuales buscan transformar patrones culturales rígidos y preconcebidos que pueden conducir a problemas de desintegración al interior de las familias.

De igual manera, se han realizado varios programas enfocados a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres, etc., y pocos donde se involucre a los individuos como parte de una familia. En este aspecto, las entidades distritales que más han trabajado en el acercamiento hacia a las familias, dado su objeto misional, han sido las Secretarías de Integración Social, Educación y de la Mujer, que a través de diversas actividades, buscan transformar los patrones culturales que afectan el normal desarrollo de las familias.

- ✓ Periodo 2016 – 2025: Durante este periodo se busca culminar el proceso de implementación de la PPDF, así como realizar su seguimiento, evaluación y actualización. Este último punto es importante, por cuanto la dinámica de las familias, si bien no cambia rápidamente, si sus problemas y necesidades, por ende, se hace necesario que se actualice a las necesidades que se generen, para que se establezcan nuevas metas en sus líneas de acción.

Precisamente, en la línea de acción bajo estudio, se requiere de un periodo mayor a 10 años para que se puedan evidenciar verdaderos cambios o transformaciones en los patrones culturales, más aún cuando la ciudad cuenta con personas de todo el país, con diferentes culturas y formas de establecer sus relaciones familiares.

La escuela tiene un trabajo importante de apoyo en esta transformación, pero en definitiva, sin el trabajo en las familias no es posible que se puedan ver resultados en el corto plazo.

Por parte de la Secretaría de Integración Social, es necesario que se incremente el trabajo al interior de las Comisarías de Familia, en donde se brinden opciones incluyentes y que den respuesta oportuna a las solicitudes de sus usuarios, pero siempre evidenciándolo como parte de una familia, como sujeto colectivo de derechos.

La Secretaría de Educación del Distrito a través del trabajo con las instituciones educativas y estas a su vez, integrando a las familias, pueden lograr grandes avances en la fusión escuela – familia; este trabajo hasta ahora está comenzando, por ende, aún no es posible evaluar sus avances.

CONCLUSIONES

Retomando los objetivos específicos de este trabajo, se identificaron algunos patrones culturales de las familias bogotanas que conducen a situaciones problemáticas, precisamente a partir del análisis de los programas objeto de estudio, entre los cuales se encuentran los patrones de crianza excluyentes, el machismo, el patriarcado, la dificultad para aceptar la diferencia, para reconocer la existencia de diversos tipos de familias y para aceptar las costumbres de las personas de variadas regiones del país que convergen en la ciudad de Bogotá.

La existencia de estos factores conduce en ocasiones a situaciones problemáticas no solo entre los ciudadanos, sino al interior de las mismas familias, que al tener desde la crianza estos estándares de vida, que pueden ser considerados bastante rígidos, no aceptan la diferencia entre sus propios miembros, lo que conlleva a conflictos que pueden conducir a violencia intrafamiliar o a situaciones de abuso hacia los integrantes más débiles del núcleo familiar.

Una vez identificados estos *patrones culturales rígidos*, las administraciones distritales han incorporado a sus planes de gobierno programas, proyectos y acciones que buscan su mitigación, de tal manera que como parte de la Política Pública Distrital para las Familias 2011 – 2025, se estableció la línea de acción objeto de análisis, que busca en un largo plazo, la transformación de estos patrones culturales que han perpetuado la intolerancia entre las familias.

Respecto al segundo objetivo de este trabajo, se identificaron las siguientes actividades que han sido realizadas por las últimas administraciones, en su búsqueda de la *transformación de patrones culturales* en el marco de la línea de acción estudiada:

- ✓ Primera infancia: a partir de los patrones de crianza se busca un buen trato a los niños y niñas de la ciudad, para educar en el amor, el respeto y el afecto. Bajo esta premisa entidades como las Secretarías de Educación, Salud, Integración Social y Cultura, Recreación y Deportes, se invirtieron entre el 2012 y el 2016, 9200 millones de pesos, para mejorar la atención a los más pequeños de la familia y capacitar a sus cuidadores. A partir del segundo semestre de 2016, bajo el programa *desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia*, se creó la ruta integral para la primera infancia y el programa para la atención de niños y jóvenes víctimas del conflicto armado o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, invirtiendo entre el segundo semestre de 2016 y el año 2017, alrededor de 234.973 millones de pesos.
- ✓ Educación incluyente, diversa y de calidad: la administración distrital busca que los colegios atiendan la población escolar bajo una perspectiva de respeto a la diferencia, promoviendo ambientes de convivencia escolar incluyentes y que trasciendan de la escuela a la sociedad. Entre el 2012 y el 2015 se invirtieron 135.777 millones de pesos, en las diferentes actividades a realizar en las instituciones educativas. De igual manera, a partir del año 2016 se invirtieron 143.933 millones de pesos y en el año 2017, 442.795 millones de pesos, en estrategias de comunicación para prevenir la discriminación, la violencia intrafamiliar y para la atención de comunidades excluidas como las personas en condición de discapacidad, la comunidad LGBTI y las diferentes etnias que habitan en la ciudad.
- ✓ Víctimas del conflicto armado: con el fin de atender a la población desplazada por la violencia que ha llegado a la ciudad de diferentes regiones del país, entre el año 2012

- y 2015 se invirtieron 5.980 millones de pesos y entre el año 2016 y 2017, 37.417 millones de pesos.
- ✓ Función administrativa y desarrollo institucional: entre el 2012 y 2016 se invirtieron 26.505 millones de pesos en procesos de innovación de las tecnologías de la información y las comunicaciones de las entidades del Distrito, con miras a mejorar su interacción con las familias bogotanas. Del año 2016 al 2017, se invirtieron 21.476 millones de pesos, en procesos de desarrollo de competencias socioemocionales de los estudiantes de los colegios distritales, en el fortalecimiento de la participación ciudadana, en la capacitación de los servidores públicos para fomentar la mencionada participación, en la creación del Observatorio de Convivencia Escolar y en la elaboración de la Guía Metodológica para fortalecer la alianza familia – escuela, programas que permiten mejorar las relaciones de tolerancia alrededor de la familia y sus diferentes entornos.
 - ✓ Prevención del embarazo adolescente: dada la fragilidad de esta población, a partir del año 2016 se ha invertido en varios programas que favorezcan la prevención y la atención de la maternidad y la paternidad tempranas, buscando un reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes, así como el asumir su responsabilidad en este tema. Para ello entre el año 2016 y 2017 se invirtieron 2.496 millones de pesos en la atención de las diferentes actividades encaminadas a este programa.
 - ✓ Protección a la mujer y nuevas identidades de género: se han identificado dos programas, uno enfocado en reducir las concepciones machistas que afectan las percepciones en los roles de género y el otro en el fortalecimiento del sistema de

protección a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Para estos programas se invirtieron entre el año 2016 y 2017, 17.615 millones de pesos, lo que incluye la campaña *sin vergüenza* que busca modificar los conceptos sobre el rol de cada integrante de la pareja y la atención psicológica a las víctimas de ataques con ácido, entre otros.

En cuanto al tercer objetivo, se evaluó el avance en la implementación de la política pública analizada, respecto de la línea de acción denominada “transformación de patrones culturales”, la cual busca romper los esquemas patriarcales que persisten en la cultura colombiana.

Con el fin de cumplir con este propósito, se revisaron las acciones propuestas por la Política Pública Distrital para las Familias – PPDF, las cuales se encuentran planeadas para cumplirse a 2025:

- ❖ 100% de los Programas Educativos Institucionales – PEI que promuevan la diversidad de las familias.
- ❖ 100% de los servicios sociales de las entidades del Distrito Capital con atención diferencial a las familias.
- ❖ 100% de las entidades del Distrito Capital con programas que contribuyan a la enunciada transformación.

Una vez revisados los planes de desarrollo de las administraciones distritales vigentes a partir de la puesta en marcha de la PPDF, se evidencian los siguientes avances respecto de las 3 acciones que se enfocan en la línea de acción “transformación de patrones culturales”:

- i. En el periodo 2011-2015, se dio inicio a la implementación del proyecto relacionado con la atención de la población con perspectiva de género por parte de los colegios distritales, el cual se logró implementar en un 94% de las instituciones educativas distritales.

Por otra parte, a partir del año 2018 se publicó por parte de la Secretaría de Educación del Distrito la “Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela”, que busca afianzar la relación entre la familia y el entorno escolar, como un primer paso en la promoción de la diversidad de las familias.

Con base en lo expuesto, es posible señalar que, en cuanto a la primera acción, el avance ha sido lento, pero la guía constituye un primer avance en el acercamiento entre la escuela y la familia. Faltando 7 años para el cumplimiento de la meta propuesta, queda bastante trabajo por realizar por parte de entidades como la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de Integración Social, que deben adelantar actividades desde la primera infancia, para fortalecer desde la escuela la tolerancia a la diferencia. Quedaría pendiente revisar en por lo menos dos años, el avance en la implementación de la mencionada guía al interior de las instituciones educativas del Distrito Capital.

- ii. En cuanto al avance en la segunda acción, que busca que en todos los servicios sociales a cargo de las entidades del Distrito Capital, se cuente con atención diferencial para las familias, el mayor avance se ve en entidades como Secretaría de Integración Social, Educación, Salud, Desarrollo Económico, Mujer y Cultura, Recreación y Deportes.

Estas entidades, bajo programas como el de desarrollo de la primera infancia, adolescentes, prevención de la maternidad y paternidad tempranas, la creación de una ciudad incluyente y

sin barreras y una ciudad para las familias, han desarrollado estrategias de atención diferencial para las familias, así como para cada uno de sus miembros.

- iii. En cuanto a la tercera acción, la cual busca que todas las entidades del Distrito Capital cuenten con programas enfocados a la “transformación de patrones culturales”, estrategias comunicativas como la de *Sin vergüenza* o en *Bogotá se puede ser* buscan la transformación de patrones culturales rígidos y excluyentes, milenariamente arraigados en la cultura de la ciudad.

De igual manera, a través del fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional, se han establecido actividades que buscan la cualificación y el fortalecimiento de los servidores públicos para la atención incluyente y diferencial de las familias, así como su vinculación en actividades como el Día de La Familia, Semana de Buen Trato, actividades artísticas, etc.

Pese a lo expuesto, dado que la transformación de patrones culturales rígidos y excluyentes requiere no solamente modificar las actitudes de los ciudadanos, sino empezar por los servidores públicos y su actitud hacia la ciudadanía, es necesario que la Administración Distrital a través del Servicio Civil Distrital garantice un proceso de capacitación de sus servidores a nivel de todas las entidades, teniendo en cuenta que la transformación debe empezar desde adentro.

Por todo lo anterior, se hace necesario que las entidades del Distrito, dentro de sus competencias, enfoquen sus programas, planes y proyectos, a la incorporación de las familias, no de manera exclusiva a cada uno de sus miembros, lo que se puede evidenciar en el aumento del

presupuesto para los programas de acompañamiento y capacitación a los servidores públicos, que en la atención a la ciudadanía deben permitir la inclusión de la familia, cuando sea necesaria, sin que existan patrones excluyentes por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

Es de resaltar los programas que desarrollan de manera conjunta entidades como la Secretaría de la Mujer y de Desarrollo Económico, que buscan la prevención y la atención integral de la mujer víctima o en riesgo de violencia. De igual manera, la Secretaría de Planeación Distrital junto con la Secretaría de Educación del Distrito e Ideartes, buscan que bajo la estrategia de *Distrito Diverso* se trabaje desde la escuela en actividades que mitiguen la discriminación y permitan tolerar la diferencia, situación que puede llevar a familias más integrales y respetuosas de sus diferentes miembros.

Finalmente, es preciso concluir que a ocho años de expedida la Política Pública Distrital para las Familias, el avance ha sido lento en la línea de acción “transformación de patrones culturales”, por cuanto dicho cambio puede requerir de una generación completa, que en estos momentos se está educando para ser personas más tolerantes e incluyentes con los demás. El trabajo del Distrito aún no tiene resultados visiblemente impactantes, pero es posible que en el mediano plazo, la ciudad pueda recoger los frutos de esta transformación.

BIBLIOGRAFIA

- Acuerdo 629 de 2016. (2016). Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64348>
- Aizpuru, P. G. (1997). *Genero, Familia y mentalidad en América Latina*. Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=8JnMEa5AGqoC&pg=PA87&lpg=PA87&dq=concepto+de+familia+democr%C3%A1tico+y+liberal&source=bl&ots=rlyc6K8l8i&sig=pQ0KEwJvFBCILAS-4rM4gbYcpRQ&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewjfwspAgK7YAhUF2yYKHSKIAScQ6AEIYDAM#v=onepage&q=concepto>
- ARRIAGADA, I. (2007). *FAMILIA Y POLITICAS PUBLICAS EN AMERICA LATINA. UNA HISTORIA DE DESENCUENTROS*. SANTIAGO DE CHILE: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). Obtenido de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2504/1/S0700488_es.pdf
- Brenda. (25 de febrero de 2018). *Inteligencia Cultural*. Obtenido de La diversidad multicultural tiene ventajas y desventajas. Cuales son?: <http://www.icultural.es/la-diversidad-multicultural-tiene-ventajas-y-desventajas-cuales-son/>
- Chamorro Guevara, B. (10 de marzo de 2018). *Calamero web site*. Obtenido de ¿Es Colombia un estado patriarcal?: <http://es.calameo.com/read/0015412066b90646d7613>
- Concejo de Bogotá. (29 de diciembre de 2015). *Acuerdo 629 de 2015*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64348>
- Constitucional, C. (2011). *Sentencia T-716 de 2011*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-716-11.htm>
- Constitucional, C. (2016). *Sentencia T-292 de 2016*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/T-292-16.htm>
- CORBIN, J. A. (4 de marzo de 2018). *Los 8 tipos de familia y sus características*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiyamente.net/social/tipos-de-familias>
- Decreto 548 de 2016. (2016). Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67659#9>
- ENCICLOPEDIA BRITANICA EN ESPAÑOL. (2009). *LA FAMILIA: CONCEPTO, TIPOS Y EVOLUCIÓN*. Obtenido de http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/BV/S0103/Unidad%204/lec_42_LaFam_ConcTip&Evo.pdf
- ENGELS, F. (1884). *EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO*. Hottingen - Zurich: Progreso.
- Esteban, M. -M. (17 de abril de 2015). Liberalismo y familia. *El imparcial*. Obtenido de <https://www.elimparcial.es/noticia/150240/opinion/liberalismo-y-familia.html>

- Garzón, L. (2004). *El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención*. Obtenido de http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/news_imported_files/COI_2756
- GÓMEZ, J. (5 de marzo de 2013). *Lo liberales y la familia*. Obtenido de El quinto Poder: <http://www.elquintopoder.cl/politica/los-liberales-y-la-familia/>
- GUTIERREZ, V. (1994). *FAMILIA Y CULTURA EN COLOMBIA*. MEDELLIN: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/59360954/Gutierrez-de-Pineda-Virginia-Familia-y-cultura-en-Colombia>
- Levada, C. W. (7 de julio de 2006). *Vatican Va*. Obtenido de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20060707_levada-valencia_sp.html
- Ley 1361 de 2009. (s.f.). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm
- Mera, A. (26 de febrero de 2017). Expertos le explican por qué la familia colombiana está en crisis. *Diario El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/colombia/expertos-le-explican-por-que-la-familia-na-esta-en-crisis.html>
- MODINO, I. M. (15 de diciembre de 2017). *QUE ES LA FAMILIA. DEFINICION E IMPLICACIONES DEL CONCEPTO*. Obtenido de <http://www.psicologia-online.com/monografias/separacion-parental/que-es-la-familia.html>
- Ocampo Enrique, L. J. (noviembre de 2016). *Repositorio digital Universidad Nacional de Loja*. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/12485>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (4 de Marzo de 2018). *NACIONES UNIDAS - DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Peñalosa, E. (2016). *Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Documentos/TO MO1-digital.pdf>
- Peñalosa, E., & Otros. (2016). *Balance de Gestión*. Bogotá: Compilado por Secretaría de Planeación Distrital. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Balance_gestion_2016/Balance%20Resultados%20Plan%20de%20Desarrollo%20Bogota%20Mejor%20para.pdf
- Peñalosa, E., & otros. (2017). *Balance de Gestión*. Bogotá: Compilado por Secretaría de Planeación Distrital. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Balance_gestion_2017/BalanceResultadosPDD_BMPT_2017.pdf
- Peñalosa, E., & otros, y. (2017). *Plan de Acción 2016 - 2020 - Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos*. Bogotá. Obtenido de

- http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota_mejor_para_todos/Informacion_BMPT_vigencia-2017
- Peñalosa, E., Angulo, M. V., & PaPaz, C. C. (2018). *Secretaria de Educación del Distrito*. Obtenido de Guía Metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia - escuela:
<http://repositorios.educacionbogota.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9710/3/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>
- Petro, G., Ardila, G., Maldonado, M. M., Rojas, J., Noriega, E., & Asprilla, G. J. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana*. Bogotá. Obtenido de
http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana/2012_2016_Bogota_Humana_Plan_Acuerdo489_2012.pdf
- PUYANA, Y. (2011). *RAZON PUBLICA.COM*. Obtenido de
<http://www.razonpublica.com/index.php/economia-y-sociedad/1905-las-familias-colombianas-no-hay-un-modelo-unico.html>
- ROMERO, L. (1999). Las Características de las familias colombianas. *REVISTA DINERO*. Obtenido de
<http://www.dinero.com/caratula/edicion-impresa/recuadro/las-caracteristicas-familias-colombianas/14351>
- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. (2015). *PLAN DE ACCION 2012-2016*. Obtenido de
https://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/INFORME_GESTION/2015/Informe_Componente_de_Gestion_e_Inversion_Seg_plan_SED_corte_31_diciembre_2015.pdf
- Secretaría de Integración Social. (26 de septiembre de 2011). *Resolución 1376 del 26 de septiembre de 2011*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59254>
- Secretaría de Integración Social. (junio de 2017). *Página institucional*. Obtenido de
<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/95-noticias-familia/1962-al-dia-se-registran-en-promedio-76-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-bogota>
- Secretaría de Planeación Distrital. (2009). *Conociendo Bogotá y sus localidades: Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.
- Secretaria de Planeación Distrital. (2015). Encuesta multipropósito 2014. *Bogotá ciudad de estadísticas. Boletín 65.*, 64.
- Secretaría de Planeación Distrital. (2015). *Familias Observatorio Social*. Obtenido de
<http://200.69.105.205:82/acerca-del-observatorio>
- SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL. (2016). *PLAN DE ACCION - COMPONENTE DE INVERSION POR ENTIDAD*. Obtenido de
<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/BogotaHumana>
- SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL. (2016). *PLAN DE DESARROLLO BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020*. Obtenido de
http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Noticias2016/Bogota_tiene_nuevo_plan_de_desarrollo/Acuerdo%20645%20de%202016.pdf

- Secretaría de Planeación Distrital. (2016). *Seguimiento a políticas públicas - observatorio para las Familias*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPoliticasyPoliticasyPoblacionales/Familias/Observatorio/1210-3FO7Avances-V01-01062015.pdf>
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL. (s.f.). *Portal Secretaría de Planeación Distrital*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/PlanDistritalDesarrollo/Que_es_el_PDD
- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. (2011). *POLITICA PUBLICA PARA LAS FAMILIAS DE BOGOTA 2011 - 2025*. Bogotá.
- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. (2015). *PLAN DE ACCION 2012-2016 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/09/2015*. BOGOTA. Obtenido de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2015_centro_documentacion/07122015_Componente_de_Inversion_y_Gestion.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2016). *Plan de Acción Política Pública Distrital para las Familias 2016-2020*. Bogotá. Obtenido de <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/lidera-sdis/politica-publica-familias>
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). *Informe cualitativo de seguimiento a las Políticas Públicas Poblacionales*. Bogotá. Obtenido de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2017documentos/06102017_Bogota%20Mejor%20para%20Todos-Informe%20de%20las%20PoliticasyPoblacionales.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2017). *Proyectos Secretaría de Integración Social*. Bogotá. Obtenido de <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/proyectos-sdis>
- Silva, A., & González, P. (2009). Un análisis espacial de las migraciones internas en Colombia (2000-2005). *Revista Facultad de Ciencias Económicas Universidad Militar Nueva Granada: Investigación y reflexión*, 129-130.
- SINNODO DE LOS OBISPOS. (2014). *III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LOS DESAFIOS PASTORALES DE LA FAMILIA EN EL CONTEXTO DE LA EVANGELIZACION*. CIUDAD DEL VATICANO.

ANEXO 1. INSTRUCTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS

1. **Objetivo.** Brindar orientaciones de orden metodológico a servidores-as públicos-as para la implementación del MAIF en cada uno de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la definición de aspectos de orden preparatorio y la descripción del paso a paso para el desarrollo de las fases y etapas propuestas para la atención de las familias.

2. Glosario

- **Políticas públicas:** “el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales”.¹
- **Familias:** “son organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de

¹ Este aparte es tomado del documento *Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas en Bogotá*. SDIS, junio de 2011. Pág. 22-24

parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho”.²

- **Enfoque de derechos:** “se entenderá entonces como: una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos. Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos; una forma de abordar las realidades sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos; una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades; una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo. Y finalmente como una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud”.³
- **Derechos:** “atributos inherentes a los seres humanos, que todas las personas tienen y deben disfrutar en condiciones de igualdad sin distinciones de ninguna índole. Para su comprensión es importante hacer referencia a sus tres dimensiones: Ética: como factores humanos que guían la acciones humanas; Política: moldean las relaciones de los individuos con la sociedad y el estado y la dimensión Jurídica: valores que se han positivizado en numerosos instrumentos internacionales, en los que se definen obligaciones de los estados”.⁴

² Secretaría Distrital de Integración Social, 2011. *Política Pública para las Familias, 2011-2025*, pág. 34

³ Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal (IDPAC), 2015. *Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial*, pág. 18

⁴ Idem., pág. 12

- **Derechos colectivos:** facultades que tienen grupos de personas para construir sus diferentes mundos de relaciones individuales y colectivas, de acuerdo con sus prácticas sociales, sus vidas en comunidad y sus necesidades.⁵

El modelo de atención para las familias se centrará en los siguientes derechos:

✓ *Derecho a vivir libre de violencias:*

Definido como el derecho que permite que todos los seres humanos tengan la certeza de ser respetados en su integridad personal (física, psicológica, sexual, patrimonial y social), como una condición básica para el despliegue de las capacidades humanas, el ejercicio de la libertad, la solidaridad, la creatividad y el ejercicio de la ciudadanía, de naturaleza objetiva y subjetiva.⁶

La violencia de acuerdo a lo establecido en la sentencia T – 237 de 2004 de la Corte Constitucional debe ser entendida como: “aquella que se engendra en las formas veladas de poder, en las injusticias sociales o en las presiones antijurídicas sobre sus miembros”. En el mismo sentido, la Política Pública para las Familias de Bogotá en su marco normativo señala que este derecho, debe concebirse como una garantía encaminada a proteger a la familia de los factores que afectan su armonía; factores que podrían estar determinados desde una relación de superioridad frente a alguien a quien no se reconoce como igual, en la que se utiliza la fuerza física, psicológica o económica.

El derecho a vivir libre de violencias, parte del reconocimiento de que los hombres y mujeres puedan vivir en relaciones igualitarias, además de propugnar porque la fuerza sea reemplazada por el dialogo y la imposición por la convivencia. El derecho a vivir libre de

⁵ Idem., pág. 16

⁶ Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). 2011. *Modelo de atención integral a las familias*. pág. 19

violencias, implica también contar en las familias con dispositivos que les permita abordar el conflicto y desarrollar habilidades de convivencia y promoción de valores democráticos.⁷

✓ *Derecho a la seguridad económica:*

Definido como aquel que permite a todos los seres humanos tener la seguridad y certeza de mantener en el transcurrir vital, la capacidad autónoma de disponer y usar de forma independiente un ingreso permanente en montos suficientes para la reproducción social, para satisfacer sus necesidades básicas de bienes de consumo indispensable para alcanzar condiciones dignas de existencia, logrando así desarrollar sus proyectos de vida. De esta manera, los servicios sociales son instrumentos que están directamente relacionados con la seguridad económica de las familias⁸.

✓ *Derecho a la vivienda digna:*

Es el derecho que permite el uso y disposición de un lugar en el cual los seres humanos individual y colectivamente pueden desarrollarse y proteger su intimidad para el bienestar y el mejoramiento de sus condiciones de existencia; poseer la implica aspectos que incluye, además de la propiedad del espacio físico, el referente simbólico-imaginario de la existencia humana en el que intervienen las dimensiones esenciales de la sociedad.⁹

- **Desarrollo de capacidades:** El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen sus recursos para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo (UNDP, 2009).

⁷ SDIS, *op. cit.*, pág. 48

⁸ SDIS, *op. cit.* pág. 19

⁹ Ídem., pág. 20

- **Enfoque diferencial:** Permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante, se constituye en una forma de análisis y de actuación social y política que cumple varias tareas:
 - Identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades.
 - Visibiliza situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión.
 - Devela y analiza las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de ver el mundo y las relaciones entre grupos y personas.
 - Realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica.
 - Actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Es importante comprender que dentro de la variedad de arreglos, formas, estructuras, comportamientos y construcción de subjetividades, todas las familias son diversas y por esto debe existir un reconocimiento a todas ellas en igualdad de condiciones, garantizándoles los

mismos derechos y buscando siempre disminuir aquellas acciones que acentúen las desigualdades e inequidades y promuevan la discriminación¹⁰.

- **Enfoque de género¹¹**: se entiende como la interpretación y análisis de las diferencias a partir de la forma como hombre y mujer son definidos en la sociedad y la forma como interactúan, en el marco de la sociedad en un momento determinado, este enfoque permite:
 - Cuestionar el supuesto carácter natural y complementario de los roles y las relaciones entre hombres y mujeres, desvirtuando el determinismo biológico desde el cual se ha intentado argumentar dicho carácter.
 - Visualizar la discriminación y la desigualdad en razón del sexo/género.
 - Revisar los significados de feminidad y masculinidad a partir de la inequidad en las relaciones y el acceso a recursos y oportunidades.
 - Explicar la construcción de la identidad sexual a partir de la comprensión del proceso de socialización.
 - Entender la familia como institución social en la cual se produce y reproduce el género y los roles de género.

- **Gestión Social Integral¹² (GSI)**: es una estrategia de gestión pública que promueve desde la lectura sistémica, crítica y comprensiva de las realidades del territorio y el estado de garantía de los derechos, la construcción de respuestas integrales sobre la base del desarrollo de

¹⁰ SDIS, *op. cit.*, pág., 34

¹¹ IDEPAC, *op. cit.*, pág., 30

¹² Tomado el 15 de septiembre del 2015 de:

http://www.integracionsocial.gov.co/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=31&Itemid=106

capacidades, la transectorialidad, la participación social y comunitaria decisoria y el manejo eficiente de los recursos.

La estrategia GSI contempla cinco componentes:

- ✓ abordaje de población en territorios,
- ✓ trabajo intersectorial,
- ✓ Participación decisoria,
- ✓ desarrollo de capacidades,
- ✓ presupuestos adecuados a las necesidades.

Así mismo, contempla cinco niveles de gestión así:

- ✓ gestión desde los sujetos,
- ✓ gestión familiar,
- ✓ gestión institucional,
- ✓ gestión local,
- ✓ gestión distrital.

- **Atención integral:** Entendida como el conjunto de acciones y respuestas pertinentes, suficientes y oportunas ejercidas por el Estado, la sociedad y la familia las cuales serán construidas a partir de la identificación de los intereses, necesidades y de mandas de las familias, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Así mismo, la integralidad en la atención implica hacer lecturas de la realidad de las familias como colectivo, en relación con su contexto de tal manera que se identifiquen las acciones que en materia de garantía de derechos

colectivos deben realizarse. De igual forma, el carácter integral permite identificar las potencialidades que tienen las familias en la construcción y aporte de su propio desarrollo, considerándolas corresponsales en la construcción de su proyecto de vida como familia.

3. Desarrollo:

El instructivo está estructurado en tres apartados. El primero contiene algunas consideraciones generales que se deben tener en cuenta para la implementación del MAIF, el segundo recoge aspectos relacionados con la preparación para la implementación, específicamente frente a los mínimos procesos de formación para los equipos que realizarán la atención a las familias con el fin de generar la apropiación de los contenidos de la política pública y del modelo de atención acompañados de unas indicaciones de orden general.

Y, el tercer apartado recoge el “paso a paso”; es decir, aquellas acciones detalladas que debe contemplar o realizar el-la servidor-a público-a por cada una de las fases y etapas previstas en el modelo.

PRIMER APARTADO

Consideraciones generales:

- El servicio social que primero haga el abordaje de la(s) familias será el responsable de liderar el diligenciamiento de los diferentes instrumentos, entre ellos, la ficha SIRBE, el *Formato de identificación del estado de derechos colectivos de las familias*, el Plan de Atención Familiar (PAF). Así mismo se encargará de realizar el respectivo seguimiento a los compromisos pactados. Los otros servicios serán solidarios en su implementación y el-la servidor-a público-a diseñará las estrategias para su concurrencia.

- Se debe conformar un equipo psicosocial para la implementación del modelo. Se recomienda con profesionales de áreas de las ciencias sociales. Este equipo será el responsable de gestionar acciones colectivas para la garantía de los derechos de las familias y de orientar acciones puntuales a los diferentes referentes responsables de la implementación del MAIF.
- Es fundamental indicar a la familia desde el ingreso a los servicios sociales los diferentes procesos, acciones y actividades que se van a trabajar conjuntamente con ellas.
- El servicio social que primero haga el abordaje de la(s) familias deberá registrar en el sistema de información SIRBE la formulación del plan. Para tal efecto se asignará un número de identificación del PAF para su consulta.
- Se requiere que el-la servidor-a público-a, conciba que la atención debe estar dirigida al grupo familiar y no únicamente al ciudadano-a participante del servicio social.
- El abordaje con las familias puede darse en espacios institucionales formalmente creados y en su domicilio. Durante el proceso deben darse mínimo cuatro (4) visitas domiciliarias.
- La entrevista con el grupo familiar para la retroalimentación y formulación del PAF se debe realizar mínimo con tres de sus integrantes, a excepción de aquellas que son monoparentales en las cuales se puede contar con la presencia del padre o madre y uno de sus hijos. El compromiso se fijará solamente cuando la mitad más uno estén de acuerdo frente a éste.

SEGUNDO APARTADO

Proceso preparatorio de formación para la implementación del MAIF:

- Los-as servidores-as públicos-as de los diferentes servicios sociales que implementen el MAIF deben programar con el referente local de familias un proceso de formación frente a los siguientes temas:
 - ✓ Política pública para las familias. Entre los contenidos a desarrollar están:
 - Características de la Política pública para las familias
 - Concepto de familia
 - Derechos colectivos de las familias
 - Objetivos, ejes y líneas de acción
 - Tipologías familiares

 - ✓ Modelo de atención integral a las familias. Entre los contenidos a desarrollar están:
 - Modelo de atención integral a las familias como un mecanismo de implementación de PPPF
 - Alcance del modelo
 - Objetivo general y específicos
 - Marcos de referencia: enfoques de derechos, diferencial y de desarrollo humano
 - Ejes y derechos colectivos de la familia
 - Aspectos claves para su implementación
 - Componentes

- Fases y etapas
- Aspectos claves para el seguimiento

Nota: Se hará entrega de estos dos documentos en archivos magnéticos para su consulta permanente.

TERCER APARTADO

Desarrollo Metodológico: Paso a paso de la implementación del MAIF

FASE I: VALORACIÓN “Reconociéndonos como familias”

E1: Valoración de derechos individuales y colectivos

Para la valoración del estado de los derechos individuales y colectivos se utilizarán dos instrumentos: la ficha del Sistema de registro de beneficiarios para los programas sociales (SIRBE) la cual se aplicará en el momento en el que cada uno de los servicios lo determine y el *Formato de identificación complementaria estado de derechos colectivos de las familias*, el cual será implementado en la primera visita domiciliaria.

La valoración consiste en identificar situaciones de vulneración que impidan el goce efectivo de los derechos y a partir de allí determinar los compromisos con la familia para aportar a su garantía. Teniendo en cuenta que la construcción del PAF debe responder a la situación actual de las familias, es importante que la información que suministra la ficha SIRBE esté actualizada, esto debido a los cambios de todo orden que se presentan en las familias en su composición, estructuras económicas, roles, relaciones, coyunturas, entre otros.

E2: Identificación de capacidades (productivas - protectoras) y de oportunidades

La identificación de capacidades hace relación a la posibilidad de evidenciar y reconocer conjuntamente entre los-as integrantes de la familia y el-la servidor-a público-a aspectos que aporten a las familias a constituirse como gestoras de sus propios proyectos de vida. Para tal efecto, se diligenciarán los espacios que aparecen en la parte inferior del *Formato de identificación complementaria estado de derechos colectivos de las familias* y se aplicará de igual manera en la primera visita domiciliaria. Para orientar esta identificación se debe tener en cuenta lo siguiente:

¿Qué sabemos?	¿Qué tenemos?	¿Qué hacemos?
Un oficio	Vivienda	Relaciones familiares consolidadas
Una profesión	Bienes inmuebles	Relaciones comunitarias consolidadas
Habilidades artísticas	Herramientas o equipos de trabajo	Participación en asociaciones o redes
Conocimiento de sus derechos, de la forma de acceder a ellos y de sus mecanismos de protección	Trabajo	Relaciones de convivencia positivas
Tradiciones	Ahorros y valores	Actividades ocupacionales

Para la identificación de oportunidades pueden apoyarse en la información que reposa a nivel local esencialmente frente a los siguientes aspectos:

- ✓ Redes de servicios locales
- ✓ Servicios sociales disponibles
- ✓ Redes y espacios comunitarios
- ✓ Recursos
- ✓ Organizaciones sociales relacionadas con la problemática
- ✓ Sector privado

FASE II: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL “trabajando juntos”

E1: Retroalimentación

Para el desarrollo de esta etapa, el-la servidor-a público-a hará la segunda visita domiciliaria, para la cual, en lo posible, debe hacerse presente con la ficha SIRBE. Se recomienda que ésta sea previamente planeada en cuanto a fecha, hora, número de asistentes, objetivo y tiempo estimado. Con la información proveniente de los dos instrumentos, SIRBE y el *Formato de identificación complementaria estado de derechos colectivos de las familias*, el-la servidor-a público-a compartirá los resultados del análisis con los-as integrantes de la familia y promoverá que la familia realice un autorreconocimiento del estado de sus derechos, para de este modo plantear de manera conjunta acciones de promoción, prevención, protección o restablecimiento de derechos. Adicionalmente, se identificarán recursos institucionales y comunitarios que aporten al cumplimiento de los compromisos.

Si bien el-la servidor-a público-a puede liderar la propuesta de compromisos, se dará la posibilidad al grupo familiar para que hagan propuestas. Esto aporta a elevar el nivel de compromiso y evita hacer la lectura que éstos son impuestos por el servidor-a público-a. Es fundamental en este momento realzar las capacidades de las familias por mínimas que se evidencien y no centrarse en las necesidades que las aquejan. Esto fortalece y potencia los recursos de las familias para aportar al mejoramiento de su calidad de vida.

Se espera al final de esta etapa que todos los actores involucrados tengan un panorama general de la situación de los derechos individuales y colectivos, se hayan identificado capacidades y

potencialidades y que se consideren los aportes de las familias. Este insumo es fundamental para la siguiente etapa.

Se recomienda que el espacio del instrumento destinado para tal fin haga evidente además de la situación familiar en relación a los derechos, las proyecciones de la familia y expectativas para mejorar su calidad de vida.

E2: Formulación e implementación del PAF “estableciendo compromisos”

Para este fin se diligenciará el formato de *Plan de Atención Familiar – PAF*. Este formato cuenta con un instructivo el cual debe ser consultado para garantizar su buen diligenciamiento.

Una vez identificada la situación a transformar, el-la servidor-a público-a, toma de la lista de acuerdos, uno o varios de ellos y los registra en el instrumento del PAF. Así mismo, diligencia cada una de las columnas para posterior seguimiento.

Se sugiere que el tiempo para el cumplimiento de los acuerdos del PAF no supere el año, atendiendo la recomendación del MAIF.

E3: Acompañamiento familiar

El-la servidor-a público-a, realizará vía telefónica, mediante visita domiciliaria o a través de encuentros pedagógicos grupales una atención directa y sistemática que permita a las familias la identificación de sus potencialidades y el desarrollo de nuevas capacidades personales y familiares, aspectos que se constituyen en insumos para el mejoramiento de su calidad de vida.

Este acompañamiento permitirá motivar y a su vez verificar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

FASE III: TRANSFORMACIÓN “Alcanzando logros”

E1: Verificación de avances y transformaciones y reconocimiento de nuevas oportunidades

Esta etapa exige del servidor-a público-a valorar el nivel de avance en la progresividad del ejercicio de los derechos partiendo de la situación inicial y su aporte al mejoramiento de la calidad de vida.

El-la servidor-a público-a debe verificar el nivel de cumplimiento de los compromisos y hacer evidentes las barreras o factores que impidieron su ejecución. Así mismo frente a aquellos que se cumplieron, verificar sus aportes a la garantía de los derechos individuales y colectivos en relación con el eje de convivencia y democracia familiar y el eje de seguridad económica y social.

E2: Sostenibilidad: Consolidando logros

El-la servidor-a público-a brindará acompañamiento a las familias, el cual está orientado a evitar nuevas vulneraciones de derechos y apoyar en la formulación de un proyecto de vida familiar. Este acompañamiento dura seis (6) meses.

Los logros que se esperan frente a los derechos de las familias son:

EJES	
Convivencia y democracia familiar	Seguridad económica y social
<ul style="list-style-type: none"> - Revalorización frente a roles y funciones de los integrantes de la familia - Utilización del diálogo como mecanismo de resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Efectividad de gestiones frente a seguridad económica - Conocimiento de un oficio

<ul style="list-style-type: none"> - Evitar reincidencia de no acceso a la justicia - Mayor participación en espacios de participación - Conocimiento de sus derechos y ejercicio responsable de los mismos 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos un-a integrante que no poseía ingreso accede al mismo - Vinculación a servicios sociales - Acceso a la ruta de alternativas económicas en la SDIS y Desarrollo Económico
--	---

4.Observaciones:

Con el propósito de iniciar la implementación se tendrán en cuenta los siguientes requerimientos:

- La implementación de este instructivo debe acompañarse del documento del Modelo de atención integral a las familias, ya que éste contiene en profundidad elementos conceptuales y de desarrollo de las fases que brindarán claridad a los equipos que se encuentren en los territorios con las familias.
- Formatos de valoración: en este instructivo se proponen los instrumentos para la valoración de los derechos individuales (ficha SIRBE) y colectivos de las familias (formato de identificación complementaria estado de derechos colectivos de las familias), sin embargo, de acuerdo con el alcance y objetivos de cada uno de los servicios sociales se pueden incluir los ítems que se consideren pertinentes para la garantía de derechos de las familias y de los integrantes que la conforman.
- Acciones de coordinación intrasectorial. Se desarrollarán acciones de articulación entre la Dirección Poblacional y la Dirección Territorial, cuando se consideren necesarias para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el PAF contribuyendo a la realización de derechos.

- Acciones de coordinación intersectorial. Con equipos de trabajo y a establecidos en el nivel territorial de los diferentes sectores, por ejemplo con el sector Salud, principalmente con acciones de promoción y prevención.
- Vinculación de universidades y otros sectores: se recomienda la realización de convenios en los cuales se definirán los perfiles de las personas que pueden realizar prácticas, quienes dependerán del servicio que se encuentre implementando el modelo. De igual manera los convenios pueden establecer actividades relacionadas con el análisis, investigación, seguimiento y producción de material técnico.

5. Administración del instructivo

La administración del Instructivo está a cargo de la dependencia que lo aprueba.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Adriana Paola Rodríguez Puentes Carlos Italo Castellanos Castillo	María Consuelo Arenas García	Ingrid Rusinque Osorio
CARGO	Profesionales referentes de la Política Pública para las Familias	Subdirectora para la Familia	Directora Dirección Poblacional Líder del Proceso Construcción e implementación de políticas sociales